



DESARROLLO DEL COMERCIO INTRARREGIONAL DE ALIMENTOS Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

BASE DE DATOS

NORMATIVA DE ACCESO A MERCADOS PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ni la Associación Latinoamericana de integración (ALADI) juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO o la ALADI los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de sus autores, y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO o de la ALADI.

© FAO/ALADI, 2015

La FAO y la ALADI fomentan el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO y la ALADI como la fuente y titulares de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO y la ALADI aprueban los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a **www.fao.org/contact-us/licence-request** o a **copyright@fao.org**.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (**www.fao.org/publications**) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a **publications-sales@fao.org**.

El presente documento amplía y profundiza la información contenida en la publicación Desarrollo del comercio intrarregional de alimentos y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe (ALADI/FAO, 2015), disponible en: http://www.fao.org/3/a-i4454s.pdf.

NORMATIVA DE ACCESO A MERCADOS EN PAÍSES IMPORTADORES NETOS DE ALIMENTOS PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SELECCIONADOS ORIGINARIOS DEMEXPORTADORES POTENCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota 1 Dado que la información proviene de diferentes fuentes no homologadas entre sí, cabe señalar que la existencia aparente de mayor regulación en ciertos casos no es reflejo de mayores trámites o barreras sino sólo de la disponibilidad de mayor información al respecto de los mismos.

Nota 2 La no inclusión de algunos reglamentos no significa que dichos reglamentos no existan, sólo que no han sido informados por la fuente respectiva. Por ejemplo, en algunos casos no figura el Impuesto al Valor Agregado. Ello no quiere decir que no se aplique, sino que el país no consideró dicho impuesto como pertinente a la hora de reportarlo en relación con la importación.

Nota 3 Para países ALADI, se usó Sicoex de www.aladi.org, a partir de la información recogida entre los propios países miembros. Para el resto de los países, información disponible en diferentes sitios, tales como wto.org (consulta arancelaria y exámenes de política comercial de diferentes años), iadb.org/intradebid, sice.oas.org, buyusainfo.net y globaltradealert.org.

Nota 4 Los productos están ordenados de mayor a menor, de acuerdo con el volumen de sus exportaciones totales a nivel de la Región.

Nota 5 El arancel NMF promedio está calculado por promedio simple (no ponderado por comercio) entre las líneas arancelarias que conforman el producto, de acuerdo con la información proporcionada por WTO respecto al arancel aplicado y en base a la clasificación FAO. La información se encuentra actualizada a 2012.

Nota 6 En lo referente a Acuerdos, se indican los acuerdos que son pertinentes de aplicar en cada pareja de países. Dichos acuerdos plantean tratamientos preferenciales o excepciones, según el caso, que se deben verificar en el propio acuerdo.

SOJA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Brasil	5.0%	PAR	Arancel estacional, aumenta entre octubre y diciembre
	Argentina		PAR	Certificado sanitario para ciertos productos de origen vegetal (Acuerdo de 06/08/12. Secretaria de Economía. (Publicado en el D.O de 03/09/12). Modificado por Acuerdo de 01/02/13 (Publicado en el D.O de 11/03/13) y Acuerdo de 13/05/13 (Publicado en el D.O de 02/08/13))
	Paraguay		PAR y ACE38	Asignación contingentes agrícolas (Acuerdo de 20/XII/01. Secretaría de Economía)
				Mecanismo asignación contingentes OMC (Acuerdo de 20/XII/04. Secretaría de Economía)
				Reglas comercio exterior (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
				Requisitos fitosanitarios (Acuerdo de 23/01/12. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)
				Ventanilla digital (Decreto de 06/01/11. Presidencia de la República)
				Ley productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005)
				Etiquetado (Ley de 18/XII/92. Ley Federal de Protección al Consumidor y modificatorios).
				Requisitos fitosanitarios para semillas (Ley de 26/IV/07. Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas)
				Permisos previos de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93 (y modificatorias)
				Impuesto a las ventas (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones)
				Especificaciones para prevenir ingreso especies de importancia cuarentenaria (Norma Oficial Mexicana NOM-043-FITO-1999 de 9/II/00)
				Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02. Secretaría de Economía
				Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Secretaría de Economía.



			Permiso Previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
			Normas Oficiales (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.)
Costa Rica	Brasil	NO	Procedimientos aduaneros (Ley General de Aduanas N° 7557 de 20 de octubre de 1995 (modificada por la Ley N° 8373 de 18 de agosto de 2003 y la Ley N° 8458 de 21 de septiembre de 2005). El CAUCA III fue aprobado por la Ley N° 8360 de 24 de junio de 2003. Su Reglamento (RECAUCA) fue establecido mediante el Decreto Ejecutivo N° 31536 de 24 de noviembre de 2003.)
	Argentina	NO	Intervención obligatoria de agentes de aduana, salvo casos específicos (Ley General de Aduanas, artículo 37)
	Paraguay	NO	Permisos de importación, generalmente por Ventanilla única (VUCE 2.0)
			Sistema de valores de referencia para efectos de valoración (Decreto Nº 36582-H)
			Contingentes arancelarios OMC para algunos productos agrícolas (Reglamento General sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación, vigente a partir de 2003 (Decreto Ejecutivo N° 30900-COMEX-MAG de 20 de diciembre de 2002, reformado por los Decretos Ejecutivos N° 35617 de 2009 y N° 36619 de 2011)) Requisito de Licencia o permiso para exportar referido a semillas (Ley N° 6289 del 04/12/1978.)
			Registro de importadores de productos vegetales (Decreto Ejecutivo Nº 36999-MAG)
			Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (Ley N° 8631 de 6 de marzo de 2008)
			Impuesto al valor agregado (13%) (Ley del Impuesto General sobre las Ventas, N° 6826 de 8 de noviembre de 1982.)
			Sistema Nacional para la Calidad (Ley N° 8279 de 21 de mayo de 2002)
			Requisitos de etiquetado según Codex Alimentario.



		Certificado fitosanitario
		Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios
		y Fitosanitarios.

PREPARACIONES PARA USO ANIMAL

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina	11.9%	PAR	Requisitos zoosanitarios para productos de origen animal (Acuerdo de 06/08/12. Secretaria de Economía. (Publicado en el D.O de 03/09/12). Modificado por Acuerdo de 01/02/13 (Publicado en el D.O de 11/03/13) y Acuerdo de 13/05/13 (Publicado en el D.O de 02/08/13)
	Brasil		PAR	Certificado Sanidad Acuícola (Acuerdo de 14/05/12. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)
	Perú		PAR y ACE67	Asignación contingentes agrícolas (Acuerdo de 20/XII/01. Secretaría de Economía)
				Mecanismo asignación contingentes OMC (Acuerdo de 20/XII/04. Secretaría de Economía)
				Reglas comercio exterior (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
				Ventanilla digital (Decreto de 06/01/11. Presidencia de la República)
				Ley productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005)
				Etiquetado (Ley de 18/XII/92. Ley Federal de Protección al Consumidor y modificatorios.)
				Permisos previos de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93 (y modificatorias)
				Impuesto a las ventas (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones)
				Certificado de control de calidad de productos para uso o consumo animal (Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993 de 15/I/04. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)



			Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02. Secretaría de Economía Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Secretaría de Economía. Permiso Previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93) Normas Oficiales (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial).
Guatemala	Argentina	NO	Régimen aduanero (incluye declaración electrónica) según Código
	Brasil	NO	Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA) de agosto de 2008.
	Perú	NO (espera entrada en vigor)	No se requiere agente de aduana bajo los USD500 fob ni con origen Mercado Común Centroamericano.
			Registro de importadores (art 17 RECAUCA IV) Impuesto a bebidas no alcohólicas (Decreto No 09-2002 Ley del Impuesto Específico sobre la Distribución de Bebidas Gaseosas, Bebidas Isotónicas o Deportivas, Jugos y Néctares, Yogures, Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas y Agua Natural Envasada) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 (Resolución Nº 280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII)) Impuesto al valor agregado (12%) Permisos previos de importación ciertos productos relacionados a la salud, seguridad, y protección del medio ambiente, como plantas y animales importados en zonas protegidas (CONAP)



			Permiso de importación para todos los alimentos de origen animal o vegetal a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Exige, según corresponda, certificado sanitario, certificado de libre venta en país de origen y en productos no procesados, certificado microbiológico. Si los alimentos son procesados, requiere también autorización Ministerio de Salud, Prohibición de importaciones de desechos animales o humanos, tratados o sin tratar, por razones de salud pública y protección del medio ambiente (Decreto No 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente), Normas técnicas elaboradas por la COGUANOR según Decreto No 78-2005 (Ley del Sistema Nacional de la Calidad). Inocuidad de los alimentos: todos los alimentos procesados o empacados que se destinen al consumo público deben estar etiquetados de conformidad con los reglamentos técnicos de Guatemala (Acuerdo Gubernativo No 969-99) Registro Sanitario de Referencia ante el Ministerio de Salud: previo a comercializar un producto alimenticio con nombre comercial se deba contar con la autorización del Ministerio de Salud y obtener su registro sanitario de referencia o certificación sanitaria en dicho Ministerio.
Honduras	Argentina	NO	Reglamentación general aplicable al comercio:
	Brasil	NO	Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) (Resolución N° 223-08) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución N° 224-08)
	Perú	NO	Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización (Resolución N° 37-99)
			Medidas sanitarias y fitosanitarias: Ley Fito Zoosanitaria (Decretos Nos.
			157-94 y 344-05), Código de Salud (Decreto N° 65-91); Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y
			Fitosanitarios (Resolución N°37-99)



Impuesto sobre Ventas (tasa general 12%, excepto algunos alcoholes y tabaco a 15%). Excepciones al Impuesto para alimentos básicos, entre otros. Sin embargo, muchas de estas exenciones sólo se aplicarían a productos nacionales (por ejemplo: fruta, carnes, pescado) o a productos que contengan materia prima nacional (por ejemplo: productos lácteos y jugos de fruta) (cuadro AIII.1). (Fuente, TPR Honduras, WTO.org)

Impuesto selectivo 10% (Decreto No.58) sobre algunos productos Impuesto específico a la producción y consumo (PYC) a licores y tabaco (Decreto N°219).

Agente de aduanas se exige para importaciones superiores a los 500USD cif.

Requisitos de inscripción en la Secretaria de Salud para importar, así como para producir, distribuir y comercializar algunos productos de interés sanitario. Entre otros, productos alimenticios y bebidas. Los importadores de productos lácteos deberán registrarse una sola vez en el Registro de importadores de productos lácteos y preparaciones alimenticias que contengan productos lácteos.

Licencias de importación para algunos productos animales y vegetales: automáticas para productos lácteos cuyos importadores estén inscritos en el Registro; no automáticas para Productos y subproductos de origen vegetal y animal y productos e insumos para uso agrícola (Decreto N° 157-94 Ley Fitozoosanitariaa, modificación de la Ley Fitozoosanitaria Decreto N° 344-2005b)

Requisitos de etiquetado y empaque para alimentos y bebidas (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991). Solicitud de autorización de importación de productos de origen animal o vegetal para importar mercancías de origen animal, vegetal e insumos agrícolas (Ley Fitozoosanitaria); las importaciones de animales y productos del reino animal y vegetal requieren permisos sanitarios (Decreto N° 157-94, Ley Fitozoosanitaria)



Los cosméticos, medicinas, sustancias químicas peligrosas, productos alimenticios y bebidas, tienen que ser inscritos en la Secretaría de Salud para poder ser importados. Fertilizantes, los plaguicidas y sustancias afines, y los productos veterinarios también deben ser registrados antes de poder ser comercializados en Honduras (Código de Salud, Decreto Nº 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991.)
Las semillas deben ser certificadas y verificadas antes de su importación (Reglamento de Semillas, G/SPS/N/HND/14 de 3 de diciembre de 2007).
Reglamento sobre Agricultura Orgánica (Reglamento sobre Agricultura Orgánica -OMC G/SPS/N/HND/17 de 3 de diciembre de 2007).
"Convenios de absorción" que permiten a los procesadores de granos básicos (maíz, sorgo y arroz granza) que se abastecen en el mercado local, importar estos mismos granos a un arancel preferencial del 0 por ciento cuando se agota la oferta local.

CAFÉ (superávit regional, no se registran importaciones desde el resto del mundo)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	
	Brasil			
	Colombia			
	Perú			



CAFÉ (superávit regional, no se registran importaciones desde el resto del mundo)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	
	Brasil			
	Guatemala			
	Cuba			

OTRAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Rep. Dominicana	Brasil		NO	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura)
	Argentina		NO	Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
	México		NO	Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
				Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
				Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
				Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
				Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponde.
				Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)



			Prohibición de importación de desechos animales (Ley No 218 de 28 de mayo de 1984)
			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
			Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.
Venezuela	Brasil	PAR, ACE59 y ACE68	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Argentina	PAR, ACE59 y ACE68	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)
	México	PAR	Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91)
			Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
			Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
			Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
			Requisitos de registro o certificación sanitaria para productos alimenticios (Decreto Nº 9430 de 19/03/2013. Aprueba el nuevo Arancel de Aduanas basado en la NCM.)
			Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
			Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
			Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
			Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)

	Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)
	Certificado de insuficiencia o de no producción local para la administración de divisas (Resolución DM/N° 2658; N° 26; N° 17; N° 019; N° 051; N° 048; N° 036 y N° 010 de 23/III/10. Ministerio del Poder Popular para el Comercio, las Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, la Salud, Energía y Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Alimentación de Planificación y Finanzas, de Planificación y Finanzas)
	Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00)
	Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio)
	Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998)
	Registro o certificado apto consumo humano (Resolución Nº 081 de 11/III/96. SG. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos) SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03)
	Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00)
	Niveles radioactividad en productos alimenticios (Resolución Nº G-869 de 30/VII/87. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social)

Panamá	Brasil	PAR	Certificado Sanitario y requisitos de embalaje (Resuelto AUPSA-DINAN-003-2006 de 21/12/2006. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, Resuelto AUPSA-DINAN-003-2008 de 10/01/2008. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, Resuelto AUPSA-DINAN-051-2010 de 19/07/2010. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, Resuelto AUPSA-DINAN-006-2006 de 22/12/2006. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos)
	Argentina	PAR	Certificado que indique que es apto para el consumo humano (Resuelto AUPSA-DINAN-024-2007 de 25/01/2007. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y Resuelto AUPSA-DINAN-048-2007 de 31/01/2007. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos)
	México	PAR y AAP14	Reglamento técnico para pastas alimenticias (Resuelto Nº 488 de 30/12/98. Ministerio de Comercio e Industrias.), pan (Resolución Nº 64 de 9/02/00. Ministerio de Comercio e Industrias. Modificado por Resolución Nº 001/11 y Resolución Nº 005/12.), tortillas (Resolución Nº 143 de 02/04/01. Ministerio de Comercio e Industrias), sopas (Resolución Nº 5 de 03/01/01. Ministerio de Comercio e Industrias.)
			Las importaciones están sujetas a la Tasa Administrativa por Servicios Aduaneros (Ley N° 36 de 6 de julio de 1995.), al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en el caso de bebidas y alcoholes
			Régimen aduanero (Ley N° 16 de 29 de agosto de 1979 y la Ley N° 41 de 1° de julio de 1996)
			Requisito de agente de aduanas para importaciones superiores a aprox USD500.
			Sistema Integrado de Comercio Exterior para trámites aduaneros electrónicos (Decreto de Gabinete Nº 3 de 7 de febrero de 2001)
			Es posible solicitar a la autoridad la reducción arancelaria cuando el producto no se produzca en Panamá o sea de calidad deficiente o precio no competitivo (Ley N° 28 de 20 de junio de 1995 sobre la universalización de los incentivos

	tributarios reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 274 de 29 de diciembre de 1996) Prohibiciones a la importación por razones sanitarias de, entre otros, plantas, semillas y animales que determine el Ministerio de Desarrollo Agropecuario. En importaciones por primera vez, puede ser necesaria la inspección de plantas en el extranjero. Formulario previo de importación para productos alimenticios (Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006)
	Registro de importación de productos alimenticios envasados ante la AUPSA, o certificado de libre venta en país de origen para países debidamente reconocidos (Artículo 55 del Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006)

PESCADOS

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Chile		ACE35 y	Certificado Sanitario para animales vivos y productos de origen animal
			PAR	(Decreto Nº 24548 de 3/VII/34. Reglamento del Servicio de Defensa
				Sanitaria Animal)
	Ecuador		PAR y	Certificado sanitario para países cono reglamentos sanitarios autorizados
			ACE59	(Decreto Nº 30691 de 29/III/52. Modificado por Decretos Nos. 1255/62;
				1812/96; 2244/97; 6385/08. Reglamento de Inspección Industrial y Sanitaria
				de Productos de Origen Animal)
	Argentina		ACE18 y	Transporte obligatorio en buques de bandera brasileña para productos
			PAR	importados por organismos estatales o sujetos a exoneraciones tributarias
				(Decreto Nº 6759 de 5/II/09. Modificado por Decreto Nº 7213/10)



Impuesto a los productos industrializados según tasas diferenciales (Decreto Nº 7212 de 15/06/2010. Impuesto sobre los Productos Industrializados)

Procedimientos administrativos en casos de dumping (Decreto Nº 8058 de 26/07/13)

Control de alimentos para países Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)

Requisitos de rotulado (Instrucción Normativa Nº 22 de 24/XI/05. Mapa)

Autorización previa de importación para ciertos productos de origen animal (instrucción Normativa Nº 49 de 04/XI/11. MAPA)

Autorización previa de importación para productos de origen acuático (Instrucción Normativa Nº 53 de 2/VII/03. SDA)

Tasa por utilización del SISCOMEX (Instrucción Normativa Nº 680 de 02/10/2006. Secretaría de la Renta Federal. Modificado por Instrucción Normativa Nº 1158 de 24/05/2011)

Impuesto general sobre ventas a tasas diferenciales (Ley Complementaria Nº 87 de 13/09/1996. Impuesto sobre Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios)

Impuesto interno para productos específicos con el objeto de financiar seguridad social y otras (Ley Nº 10865 de 30/04/2004 y sus modificaciones. PIS/PASEP COFINS)

Autorización de importación que regula los OGM (Ley Nº 11.105 de 24/ III/05)

Protección al consumidor, etiquetado (Ley Nº 8078 de 11/IX/90)

Normas técnicas (Ley Nº 9933 de 20/XII/99)

Importaciones prohibidas de bienes usados (Portaria Nº 08 de 13/V/91. DECEX. Modificada por Portarias Nos. 370/94, 535/03, 201/04; 329/05; 77/09; 84/10)

			Adecuación del producto extranjero a los reglamentos técnicos vigentes (Portaria Nº 171 de 18/VII/96. MICT) Inspección de industrias extranjeras (habilitación) para productos de origen animal (Portaria Nº 183 de 9/X/98. SDA) Declaración de liberación en la importación de productos por el Inmetro(Portaria Nº 272 de 28/05/13. Inmetro) Licencias de importación en caso de cupos y otros casos (Portaria Nº 23 de 14/VII/2011. SECEX. Modificada por Portarias Nos. 24/11; 29/11; 30/11, 39/11, 20/12, 22/12, 28/12, 29/12, 36/12, 40/12, 45/12, 4/13, 5/13) Evaluación de la conformidad en embalajes (Portaria Nº 326 de 11/XII/06. INMETRO) Compromisos de precios en investigaciones de dumping (Portaria Nº 36 de 18/09/13. SECEX) Impuesto sobre las ventas para productos importados 4% adicional (Resolución Nº 13 de 25/04/2012) Registro de licencia de importación en Siscomex para productos alimenticios
			(Resolución Nº 81 de 5/XI/08. ANVISA)
Rep. Dominicana	Chile	NO	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura). Para el caso de pescados, permiso de importación expedido por Secretaría de Medioambiente (Decreto No 1288-04 de octubre de 2004)
	Ecuador	NO	Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
	Argentina	NO	Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
			Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
			Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.



			Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
]	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponde.
			Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
			Prohibición de importación de desechos animales (Ley No 218 de 28 de mayo de 1984)
			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
			Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.
Jamaica	Chile	NO A	Arancel Externo Común de CARICOM
	Ecuador	NO 1	Licencias no automáticas para ciertos productos agropecuarios.
	Argentina	NO]	Ley y Reglamento de Aduanas.
		,	Agente de aduanas para importaciones superiores a 5000 USD
			Sistema de Agentes Económicos Autorizados para importar sin inspección.
			Impuesto general sobre el Consumo (17,5% uniforme y 22.5% para importaciones)
			Impuesto Especial sobre el Consumo para ciertos productos
			Derecho de Timbre para algunos productos agropecuarios de hasta 90% y hasta un 260% si el producto está sujeto a Derecho de Timbre adicional



Derecho de usuario de aduana, de cumplimiento de las normas, de tramitación de declaración de importación y gravamen ambiental Licencias de importación y correspondiente derecho de trámite. Normas técnicas (Ley de Normas, de 15 de julio de 1969; la Ley de Pesos y
Medidas, de 31 de mayo de 1976; y la Ley de Alimentos Elaborados, de 15 de octubre de 1959.24 La Ley de Normas, por la que se estableció la BSJ, fue modificada por el Reglamento de Normas (Modificación), de 1999)
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Ley sobre Productos Agrícolas, de 1926; Ley sobre Cuarentena Fitosanitaria, de 1993; Ley de Productos Alimenticios Elaborados, de 1959; Ley de Epizootias (Importación), de 1943; Ley de Acuicultura, Aguas Interiores y Subproductos, de 1999; Ley de Sanidad Pública, de 1985; Reglamento de Sanidad Pública (Inspección de Productos Cárnicos), de 1995; Reglamento de Sanidad Pública (Carnicerías), de 1989; Reglamento de Sanidad Pública (Manipulación de los Productos Alimenticios) de 1998; Ley de Productos Alimenticios y Productos Farmacéuticos, de 1975; Ley sobre la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación), de 1998; Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1973; y Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas, de 1999.) Permiso de importación previo y certificado sanitario, ante el organismo que corresponda

OTROS FRUTOS

(Brasil exporta e importa, pero tiene saldo cercano a cero, es decir, tiene superávit y requiere otro tipo de análisis)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	F
Brasil	Chile		PAR y	
			ACE35	
	México		PAR	
	Costa Rica		NO	
	Argentina		ACE18	
	Perú		ACE58	

CARNE BOVINA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Uruguay		PAR y	Requisitos zoosanitarios (Acuerdo de 06/08/12. Secretaria de Economía.
			ACE60	(Publicado en el D.O de 03/09/12). Modificado por Acuerdo de 01/02/13
				(Publicado en el D.O de 11/03/13) y Acuerdo de 13/05/13 (Publicado en el
				D.O de 02/08/13)
	Argentina		PAR	Asignación contingentes agrícolas (Acuerdo de 20/XII/01. Secretaría de
				Economía)
				Reglas comercio exterior (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
				Prohibición importación por riesgo fiebre aftosa (Acuerdo de 4/
				IV/01. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)

			Ventanilla digital (Decreto de 06/01/11. Presidencia de la República)
			Ley productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005)
			Etiquetado (Ley de 18/XII/92. Ley Federal de Protección al Consumidor y modificatorios.)
			Permisos previos de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93 (y modificatorias)
			Impuesto a las ventas (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones, tasa general 16%)
			Inspección sanitaria de plantas extranjeras (Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 de 14/III/96.)
			Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02. Secretaría de Economía
			Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Secretaría de Economía.
			Permiso Previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
			Normas Oficiales (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial).
Chile	Brasil	PAR y ACE35	Ley de Timbres y Estampillas (Decreto Ley Nº 3475/80 de 29/08/1980 y sus modificaciones)
	Uruguay	PAR y ACE35	Impuesto al Valor Agregado 19% (Decreto Ley Nº 825 de 27/12/1974)

Argentina	PAR y ACE35	Puertos habilitados para ingreso de productos pecuarios (Decreto Nº 156 de 22/10/98. Ministerio de Agricultura. Modificado por Decreto Nº 92 exento del 5/7/99, del Ministerio de Agricultura. Decreto Nº 714 exento del 29/12/11 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero. Decreto Nº 413 exento del 21/06/12. Ministerio de Agricultura. Decreto Nº 780 exento de 31/12/12. Ministerio de Agricultura)
		Certificado sanitario del país de origen según categoría de riesgo por EEB para productos derivados del bovino (Decreto Nº 20 de 06/IV/09. Ministerio de Salud. Modificado por Decreto Nº 119/11)
		Información que debe constar en el etiquetado de carne bovina envasada (Decreto Nº 239 de 20/IX/93. Ministerio de Agricultura)
		Requisitos de rotulado para productos alimenticios (Decreto Supremo Nº 977 de 6/VIII/96. Ministerio de Salud. Reglamento Sanitario de Alimentos. Modificado por Decretos Nros 807/97, 855/98, 475/99, 824/99, 897/99, 90/00, 165/00, 238/00, 287/01, 253/02, 79/03, 81/03, 115/03, 37/04, 57/05, 203/05, 68/05, 214/05, 45/06 y 73/06; 47/08; 106/08; 63/09; 64/09; 83/09; 71/10; 75/10; 11/11; 14/11; 24/11; 32/1)
		Certificado del Servicio de Salud para el desaduanamiento de productos alimenticios y certificado de destinación aduanera para productos agropecuarios (Ley Nº 18164 de 7/IX/82)
		Sistema de trazabilidad para ganado y carne (Ley Nº 19162 de 28/VIII/92. Ministerio de Agricultura. Modificada por Ley Nos: 19797/02; 20358/09)
		Información al consumidor (Ley N° 19496 de 7/II/97. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Modificada por Ley N° 19955 de 29/VI/04)
		Importación prohibida para productos cárnicos procedentes de Canadá por EEB (Resolución Nº 1364 exenta de 23/V/03. Servicio Agrícola y Ganadero, SAG), de EEUU (Resolución Nº 3887 exenta de 12/I/04. Servicio Agrícola y Ganadero, SAG) y de Bélgica (Resolución Nº 415 de 18/VI/99. Servico Agrícola y Ganadero, SAG.)

	Límites máximos de medicamentos veterinarios en alimentos (Resolución Nº 1462 exenta de 25/VIII/99. Ministerio de Salud. Modificada por Resoluciones exentas Nos. 1235/03; 846/09; 517/10) Certificado zoosanitario para productos en tránsito (Resolución Nº 2153 exenta de 23/VII/97. Ministerio de Agricultura) Habilitación de establecimientos por parte del SAG para productos animales y derivados (Resolución Nº 3138 exenta de 22/X/99. Servicio Agrícola y Ganadero. Modificada por Resoluciones Nos: 1995/00; 2567/00, 3316/13) Límites máximos de residuos y plaguicidas (Resolución Nº 33 exenta de
	22/I/10. Ministerio de Salud) Requisitos sanitarios para países reconocidos por Chile en materia de EEB (Resolución Nº 5277 exenta de 23/XII/04. Servicio Agrícola y Ganadero) Certificado de tipificación por fiebre aftosa y otras enfermedades (Resolución Nº 833 exenta de 19/III/02. Servicio Agrícola y Ganadero, SAG. Modificada por Resoluciones Nos. 887/03; 5656/06; 3891/08) (Argentina, Uruguay y parte de Brasil autorizados)

MAÍZ

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina	10.4%	PAR	Certificado Sanitario (Acuerdo de 13/05/13, publicado en el D.O de
				02/08/13)
	Brasil		PAR	Contingentes arancelarios OMC (Acuerdo de 20/XII/01 y Acuerdo de 20/
				XII/04)
	Chile		PAR y	Reglas generales Comex (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
			ACE41	
				Etiquetado (Acuerdo de 24/I/06)



			Certificado Fitosanitario (Acuerdo de 23/01/12)
			Ventanilla digital (Decreto de 06/01/11)
			Productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005)
			Información empaque (Ley de 18/XII/92)
			Permiso previo de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93)
			Cuarentena exterior (Norma Oficial Mexicana NOM-018-FITO-1995 de 11/XI/1996)
			Prevención entrada de malezas cuarentenarias (Norma Oficial Mexicana NOM-043-FITO-1999 de 9/II/00)
			Especificaciones sanitarias a cereales (Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008 de 10/III/09)
			Evaluación de la conformidad (Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02)
			Protección consumidor (Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor)
			Permiso previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
			Normas técnicas (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99).
Venezuela	Argentina	PAR y ACE59	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Brasil	PAR y ACE59	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)

Chile	PAR y ACE23	Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91)
		Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
		Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
		Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
		Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
		Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
		Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
		Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
		Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)
		Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00)
		Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio)
		Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998)
		SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03)
		Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00).

Guatemala	Argentina	NO	Régimen aduanero (incluye declaración electrónica) según Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA) de agosto de 2008.
	Brasil	NO	No se requiere agente de aduana bajo los USD500 fob ni con origen Mercado Común Centroamericano.
	Chile	TLC CA/CL	Registro de importadores (art 17 RECAUCA IV)
			Impuesto a bebidas no alcohólicas (Decreto No 09-2002 Ley del Impuesto Específico sobre la Distribución de Bebidas Gaseosas, Bebidas Isotónicas o Deportivas, Jugos y Néctares, Yogures, Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas y Agua Natural Envasada) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 (Resolución Nº 280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII)) Impuesto al valor agregado (12%) Permisos previos de importación ciertos productos relacionados a la salud, seguridad, y protección del medio ambiente, como plantas y animales importados en zonas protegidas (CONAP) Permiso de importación para todos los alimentos de origen animal o vegetal a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Exige, según corresponda, certificado sanitario, certificado de libre venta en país de origen y en productos no procesados, certificado microbiológico. Si los alimentos son procesados, requiere también autorización Ministerio de Salud, Prohibición de importaciones de desechos animales o humanos, tratados
			o sin tratar, por razones de salud pública y protección del medio ambiente (Decreto No 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente), Normas técnicas elaboradas por la COGUANOR según Decreto No 78-2005 (Ley del Sistema Nacional de la Calidad).

Inocuidad de los alimentos: todos los alimentos procesados o empacados que se destinen al consumo público deben estar etiquetados de conformidad con los reglamentos técnicos de Guatemala (Acuerdo Gubernativo No 969-99)
Registro Sanitario de Referencia ante el Ministerio de Salud: previo a comercializar un producto alimenticio con nombre comercial se deba contar con la autorización del Ministerio de Salud y obtener su registro sanitario de referencia o certificación sanitaria en dicho Ministerio.
Permiso o licencia de importación, inspección, requisito de registro para insumos agrícolas de origen vegetal (Acuerdo Gubernativo Nº 745 de 30/09/99. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.)
Permiso fitosanitario de importación y requisitos de inspección para plantas y subproductos vegetales, incluyendo semillas (Acuerdo Ministerial Nº 617 de 24/02/04. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.)
Contingentes arancelarios 2013 para maíz, sorgo y arroz en granza (Acuerdo Ministerial Nº 677-2012. Ministerio de Economía. Publica Resolución Nº 299 de 11/12/12 (COMIECO-LXIV))
Contingente del maíz amarillo (Acuerdo Ministerial Nº 054 de 22/02/07. Ministerio de Economía)
Reglamento técnico para harina de maíz, entre otros, sobre etiquetado de productos preenvasados (Acuerdo Ministerial Nº 297 de 19/07/12. Ministerio de Economía.

CARNE DE AVES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Guatemala	Brasil		NO	Régimen aduanero (incluye declaración electrónica) según Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA) de agosto de 2008.
	Argentina		NO	No se requiere agente de aduana bajo los USD500 fob ni con origen Mercado Común Centroamericano.
	Chile		TLC CA/CL	Registro de importadores (art 17 RECAUCA IV)
				Impuesto a bebidas no alcohólicas (Decreto No 09-2002 Ley del Impuesto Específico sobre la Distribución de Bebidas Gaseosas, Bebidas Isotónicas o Deportivas, Jugos y Néctares, Yogures, Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas y Agua Natural Envasada)
				Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 (Resolución Nº 280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII))
				Impuesto al valor agregado (12%)
				Permisos previos de importación ciertos productos relacionados a la salud, seguridad, y protección del medio ambiente, como plantas y animales importados en zonas protegidas (CONAP)
				Permiso de importación para todos los alimentos de origen animal o vegetal a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Exige, según corresponda, certificado sanitario, certificado de libre venta en país de origen y en productos no procesados, certificado microbiológico. Si los alimentos son procesados, requiere también autorización Ministerio de Salud,
				Prohibición de importaciones de desechos animales o humanos, tratados o sin tratar, por razones de salud pública y protección del medio ambiente (Decreto No 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente),



Normas técnicas elaboradas por la COGUANOR según Decreto No 78-2005 (Ley del Sistema Nacional de la Calidad).

Inocuidad de los alimentos: todos los alimentos procesados o empacados que se destinen al consumo público deben estar etiquetados de conformidad con los reglamentos técnicos de Guatemala (Acuerdo Gubernativo No 969-99)

Registro Sanitario de Referencia ante el Ministerio de Salud: previo a comercializar un producto alimenticio con nombre comercial se deba contar con la autorización del Ministerio de Salud y obtener su registro sanitario de referencia o certificación sanitaria en dicho Ministerio.

Autorización Zoosanitaria de Importación, para animales, recursos hidrobiológicos, sus productos y subproductos, expedida por la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (UNIDAD). Certificado Zoosanitario extendido por la Autoridad Nacional competente del país de origen o procedencia (art.4) (Acuerdo Ministerial Nº 1090 de 20/11/01. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación).

Autorización de importación emitida por el Ministerio de Salud, art.66 Reglamento para la inocuidad de los alimentos (Acuerdo Gubernativo Nº 969 de 30/12/09. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.)

Certificado Zoosanitario Oficial para productos de origen aviar, expedido por la Autoridad Sanidad Animal del país exportador. El certificado deberá indicar que el país de donde proviene el animal se encuentra libre de las enfermedades indicadas en la norma (Acuerdo Ministerial Nº 1029 de 17/11/99. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación).

Rep. Dominicana	Brasil	NO	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura
	Argentina	NO	Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
	Chile	NO	Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
			Înscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
			Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
			Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
			Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponde.
			Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
			Prohibición de importación de desechos animales (Ley No 218 de 28 de mayo de 1984)
			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
			Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.

ACEITE DE SOJA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina	7,5%	PAR	Contingentes arancelarios OMC (Acuerdo de 20/XII/01 y Acuerdo de 20/XII/04)
	Brasil		PAR	Reglas generales Comex (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
	Paraguay		PAR, AAP38, AAM3	Requisitos de etiquetado para productos alimenticios y bebidas no alcohólicas preenvasados (Acuerdo de 22/III/02. Secretaría de Economía. (D.O. 27/III/02). Modificado por Acuerdos de 4/XI/02; 3/VII/03; 19/XII/03; 1/IV/04; 21/I/05; 9/V/05; 27/IX/05; 24/I/06.(1))
				Ventanilla digital (Decreto de 06/01/11)
				Productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005)
				Información empaque (Ley de 18/XII/92)
				Permiso previo de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93)
				Impuesto al valor agregado, tasa general 16% (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones)
				Evaluación de la conformidad (Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02)
				Protección consumidor (Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor)
				Permiso previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
				Normas técnicas (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99).

Rep. Dominicana	Argentina	NO	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura). Para el caso de pescados, permiso de importación expedido por Secretaría de Medioambiente (Decreto No 1288-04 de octubre de 2004)
	Brasil	NO	Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
	Paraguay	NO	Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
			Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
			Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
			Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
			Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponde.
			Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
			Prohibición de importación de desechos animales (Ley No 218 de 28 de mayo de 1984)
			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
			Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.

PLATANOS Y BANANAS (superávit regional)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos
	Ecuador		
	Colombia		
	Costa Rica		

OTROS ENDULZANTES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Brasil		PAR	Certificado Sanitario productos de origen vegetal (Acuerdo de 13/05/13, publicado en el D.O de 02/08/13)
	Colombia		PAR y ACE33	Asignación contingentes (Acuerdo de 20/XII/01. Secretaría de Economía y Acuerdo de 20/XII/04. Secretaría de Economía.
	Cuba			Reglas generales de comercio (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
				Ventanilla Digital (Decreto de 06/01/11. Presidencia de la República)
				Productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005. Ley de Productos Orgánicos)
				Información de etiquetado (Ley de 18/XII/92. Ley Federal de Protección al Consumidor y modificatorios)
				Permiso previo de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93 (y modificatorias))
				Impuesto a las ventas (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones)
				Evaluación de la conformidad (Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02. Secretaría de Economía)

Protección consumidor (Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Secretaría de Economía)
Permiso previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
Normas oficiales (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial)

TRIGO

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	Certificado Sanitario productos de origen vegetal (Acuerdo de 13/05/13, publicado en el D.O de 02/08/13)
	Uruguay		PAR Y ACE60	Asignación contingentes (Acuerdo de 20/XII/01. Secretaría de Economía y Acuerdo de 20/XII/04. Secretaría de Economía.
	Brasil		PAR	Reglas generales de comercio (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
				Requisitos certificado fitosanitario (Acuerdo de 23/01/12. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)
				Ventanilla Digital (Decreto de 06/01/11. Presidencia de la República)
				Productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005. Ley de Productos Orgánicos)
				Información de etiquetado (Ley de 18/XII/92. Ley Federal de Protección al Consumidor y modificatorios)
				Certificación de semillas (Ley de 26/IV/07. Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas)
				Permiso previo de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93 (y modificatorias))

			Impuesto a las ventas (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones) Cuarentena exterior (Norma Oficial Mexicana NOM-017-FITO-1995 de 11/XI/1996) Requisitos para evitar ingreso malezas de importancia cuarentenaria (Norma Oficial Mexicana NOM-043-FITO-1999 de 9/II/00) Especificaciones sanitarias, de etiquetado y envasado a cereales (Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008 de 10/III/09 y modificatorias) Evaluación de la conformidad (Políticas y Procedimientos Para la Evaluación
			de la Conformidad de 28/11/02. Secretaría de Economía) Protección consumidor (Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Secretaría de Economía) Permiso previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
			Normas oficiales (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial)
Perú	Argentina	PAR y ACE58	Certificado Calidad y/o conformidad (Decreto Legislativo Nº 658 de 14/ VIII/91)
	Uruguay	PAR y ACE58	Etiquetado para productos industriales manufacturados en el extranjero (Decreto Supremo Nº 001-84-ITI/IND de 12/I/84. Modificado por Decreto Supremo Nº 052/8)
	Brasil	PAR y ACE58	Normas Técnicas (Decreto Supremo Nº 006-91-ICTI de 11/III/91)
			Requisitos fitosanitarios y otros, para productos vegetales (Decreto Supremo Nº 018 de 30/VIII/08. Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria) Rotulado de semillas (Decreto Supremo Nº 024-2005-AG de 04/V/05. Ministerio de Agricultura. Reglamento de Certificación de Semillas) Permiso fitosanitario para categorías de riesgo (Decreto Supremo Nº 032-2003 -AG de 24/VIII/03. Reglamento de cuarentena Vegetal)

Control calidad del Grupo Andino (Decreto Supremo Nº 038-85-ICTI/ IND de 9/V/85)

Certificación para productos orgánicos (Decreto Supremo Nº 044-2006-AG de 6/VII/06. Ministerio de Agricultura. Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos)

Impuesto a las Ventas 16% (Decreto Supremo Nº 055 de 15/04/1999. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, Título I. Modificado por Decreto Nº 1116 de 06/07/2012)

Normas Técnicas (Decreto Supremo Nº 055-84 ITI/IND de 15/XI/84)

Requisito calidad igual a superior a producto nacional para productos industriales (Decreto Supremo Nº 065-82-ITI/IND de 06/XII/82. Modificado por Decreto Supremo 006-91-ICTI de 11/III/91. Reglamentario del Capítulo III de la Ley Nº 23407)

Mercancías extranjeras sujetas a reglamentos técnicos (Decreto Supremo Nº 149-2005-EF de 8/XI/2005. Ministerio de Economía y Finanzas. Disposiciones reglamentarias al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Modificado por Decreto Supremo Nº 068-2007-EF)

Impuesto a las ventas, tasa municipal 2% (Decreto Supremo Nº 156-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Título IV, Capítulo I, Arts. 76 y 77)

Ventanilla única de Comercio Exterior (Decreto Supremo Nº 165-2006-EF de 02/11/06. Economía y Finanzas. Modificado por los Decretos Nos. 199/06, 010/07 y 009/08)

Normas relativas a semillas (Ley Nº 27262 de 8/V/00. Ley General de Semillas. Modificada por Decreto Legislativo Nº1080 de 28/06/08)

Rotulado productos industriales manufacturados (Ley Nº 28405 de 29/ XI/04. Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados)

Protección al consumidor (Ley Nº 29571 de 1/IX/10. Código de Protección y Defensa del Consumidor)

		Requisitos sanitarios para productos pecuarios de Zimbawe, Argentina y Chile (Resolución Directoral Nº 0002 de 30/01/12. AG-SENASA-DSA)
		Permiso fitosanitario para granos de Trigo originario de Uruguay (Resolución Directoral Nº 06 de 29/I/09. AG-SENASA-DSV)
		Permiso fitosanitario de importación para ciertos vegetales y semillas, originarios de determinados países (Resolución Directoral Nº 342-2002-AG-SENASA-DGSV de 12/XII/02. Modificada por Resoluciones Directorales Nos 067/2004; 13/09; 14/09; AG-SENASA-DGSV; Nº 56/09; Nº 65/09; Nº 39/10; 51/10; 10/11, 0015/12 AG-SENASA-DSV.)
		Control cuarentenario prevención fiebre aftosa (Resolución Jefatural Nº 202 de 2/X/01. AG – SENASA)
		Procedimientos administrativos VUCEs (Resolución Ministerial Nº 137-2010-MINCETUR/DM. Modificada por Resoluciones Ministeriales Nos. 233/10, 261/10, 037/11, 085/12, 234/12, 252/12 y 039/13)
		Normas técnicas peruanas (Resolución Nº 0072-2000/INDECOPI-CRT de 15/XI/00. Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales)
Venezuela	Argentina	PAR y Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08) ACE59
	Uruguay	PAR y Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91) ACE59
	Brasil	PAR y Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03) ACE59
		Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
		Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
		Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
		Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)

	Protección consumidor-etiquetado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00) Requisitos envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00)
	Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998) SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03) Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00)

OTROS VEGETALES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	México		PAR	Certificado fitosanitario y requisito de inspección (Decreto Nº 24114 de 12/ IV/34. Reglamento de Defensa Sanitaria Vegeta). Establece además casos en los que se deben hacer análisis de riesgo y eventuales prohibiciones.
	Perú		PAR y ACE58	Transporte obligatorio en buques de bandera brasileña para productos importados por organismos estatales o sujetos a exoneraciones tributarias (Decreto Nº 6759 de 5/II/09. Modificado por Decreto Nº 7213/10)
	Argentina		PAR y ACE18	Impuesto a los productos industrializados según tasas diferenciales (Decreto Nº 7212 de 15/06/2010. Impuesto sobre los Productos Industrializados)
				Procedimientos administrativos en casos de dumping (Decreto Nº 8058 de 26/07/13)
				Control de alimentos para países Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)
				Categorías de riesgo Mercosur para productos de origen vegetal (Instrucción Normativa Nº 23 de 2/VIII/04. Mapa. Aprueba Resolución GMC Nº 52/02)
				Autorización fitosanitaria, certificado y requisitos de inspección para productos de origen vegetal (Instrucción Normativa Nº 29 de 25/07/13. MAPA)



Autorización previa y licencia de importación para ciertos productos de origen vegetal (Instrucción Normativa Nº 49 de 04/XI/11. MAPA)

Tasa por utilización del SISCOMEX (Instrucción Normativa Nº 680 de 02/10/2006. Secretaría de la Renta Federal. Modificado por Instrucción Normativa Nº 1158 de 24/05/2011)

Impuesto general sobre ventas a tasas diferenciales (Ley Complementaria Nº 87 de 13/09/1996. Impuesto sobre Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios)

Impuesto interno para productos específicos con el objeto de financiar seguridad social y otras (Ley Nº 10865 de 30/04/2004 y sus modificaciones. PIS/PASEP COFINS)

Autorización de importación que regula los OGM (Ley Nº 11.105 de 24/ III/05)

Protección al consumidor, etiquetado (Ley Nº 8078 de 11/IX/90)

Normas técnicas (Ley Nº 9933 de 20/XII/99)

Importaciones prohibidas de bienes usados (Portaria Nº 08 de 13/V/91. DECEX. Modificada por Portarias Nos. 370/94, 535/03, 201/04; 329/05; 77/09; 84/10)

Adecuación del producto extranjero a los reglamentos técnicos vigentes (Portaria Nº 171 de 18/VII/96. MICT)

Declaración de liberación en la importación de productos por el Inmetro (Portaria Nº 199 de 04/05/11. Inmetro. Modificada por Portaria Nº 199/11 y Portaria Nº 272 de 28/05/13. Inmetro)

Licencias de importación en caso de cupos y otros casos (Portaria Nº 23 de 14/VII/2011. SECEX. Modificada por Portarias Nos. 24/11; 29/11; 30/11, 39/11, 20/12, 22/12, 28/12, 29/12, 36/12, 40/12, 45/12, 4/13, 5/13)

Evaluación de la conformidad en embalajes (Portaria Nº 326 de 11/XII/06. INMETRO)

Compromisos de precios en investigaciones de dumping (Portaria Nº 36 de 18/09/13. SECEX)

			Procedimientos generales de investigaciones por dumping (Portaria Nº 46 de 23/12/11. SECEX. Modificada por Portaria Nº 25/12)
			Patrones de calidad para productos vegetales o subproductos (Portaria Nº 399 de 12/VII/95. MAARA)
			Impuesto sobre las ventas para productos importados 4% adicional (Resolución Nº 13 de 25/04/2012)
			Registro de licencia de importación en Siscomex para productos alimenticios (Resolución Nº 81 de 5/XI/08. ANVISA)
Colombia	México	PAR y ACE33	Licencia previa de importación para ciertos productos (Circular Nº 050 de 22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
	Perú	PAR	Procedimientos para la aplicación de la salvaguardia especial agrícola (Circular Nº 050 de 22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
	Argentina	PAR y ACE59	Normas técnicas – Sistema Nacional de Información sobre Medidas de Normalización y Evaluación de la Conformidad (Decreto Nº 1112 de 24/ VI/96. Ministerio de Desarrollo Económico)
			Normas técnicas para productos importados y certificación de conformidad (Decreto Nº 2269 de 16/XI/93. Ministerio de Desarrollo Económico. Modificado por los Decretos Nº 3144 de 22/VIII/2008 y Nº 3257 de 1º/IX/2008)
			Excepciones al registro y licencia cuando se cumple la norma colombiana (Decreto Nº 3273 de 02/IX/2008. Presidencia de la República)
			Impuesto general a las ventas a tasa general de 16%. Tasas diferenciales entre 5% y 35% (Decreto Nº 624 de 30/03/1989. Estatuto Tributario. Art. 468 y siguientes. Modificado por Ley Nº 1111 de 27/12/2006)
			Derechos del consumidor (Ley Nº 1480 de 12/10/2012)
			Administración de contingentes arancelarios (Resolución Nº 000039 de 14/05/12. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

Certificación para productos agropecuarios ecológicos (Resolución Nº 000187 de 31/VII/06. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

Descripciones mínimas de las mercancías (Resolución Nº 0025 de

Descripciones mínimas de las mercancías (Resolución Nº 0025 de 21/02/13. Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales y Resolución Nº 0178 de 13/06/12. Ministerio de Minas y Energía. Modificada por Circular Conjunta Nº 000021/12, Resolución 0423 de 30/11/2012)

Puntos de ingreso habilitados para la importación de productos vegetales (Resolución Nº 003365 de 09/IX/2009. ICA)

Reglamento técnico, requisitos de rotulado y evaluación de la conformidad para alimentos envasados (Resolución Nº 005109 de 29/XII/2005. Ministerio de Protección Social)

Análisis de riesgo de plagas para productos vegetales (Resolución Nº 01277 de 09/VI/04. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA)

Reglamento técnico de etiquetado para productos en circunstancias especiales/imperfectos, usados, etc. (Resolución Nº 0497 de 20/02/13. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

Régimen de Licencias previas (Resolución Nº 0612 de 01/IV/2005. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

Requisito de registro de importador y envasado para insumos agropecuarios y semillas (Resolución Nº 1167 de 25/III/10. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Modificada por Resolución Nº 2888/11)

Requisito de certificado fitosanitario e inspección para determinados productos vegetales (Resolución Nº 1558 de 07/V/10. Instituto Colombiano Agropecuario)

Reglamento rotulado nutricional productos alimenticios (Resolución Nº 333 de 10/II/11. Ministerio de la Protección Social)

Inspección a productos vegetales (Resolución Nº 4345 de 28/VI/93. Instituto Colombiano Agropecuario –ICA)

Venezuela	México	PAR	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Perú	PAR	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)
	Argentina	PAR y ACE59	Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91)
			Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
			Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
			Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
			Autorización previa de importación por falta de producción nacional, insuficiencia o causas excepcionales (Decreto Nº 6071 de 14/V/08)
			Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
			Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
			Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
			Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
			Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)
			Certificado de insuficiencia o de no producción local para la administración de divisas (Resolución DM/Nº 2658; Nº 26; Nº 17; Nº 019; Nº 051; Nº 048; Nº 036 y Nº 010 de 23/III/10. Ministerio del Poder Popular para el Comercio, las Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, la Salud, Energía y Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Alimentación de Planificación y Finanzas, de Planificación y Finanzas)

Permiso fitosanitario (Resolución DM/Nº 113 de 12/XI/02. Ministerio de Agricultura y Tierras) Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00)
Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio)
Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998)
SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03)
Inspección fitosanitaria para productos de origen vegetal (Resolución Nº 378 de 12/XII/64. Ministerio de Agricultura y Cría)
Inscripción del importador en el registro único de importadores, para
productos vegetales e insumos agropecuarios (Resolución Nº 571 de 22/X/99. Ministerio de la Producción y el Comercio)

VINO

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Chile	PAR y ACE35		Transporte obligatorio en buques de bandera brasileña para productos importados por organismos estatales o sujetos a exoneraciones tributarias (Decreto Nº 6759 de 5/II/09. Modificado por Decreto Nº 7213/10)
	Argentina	PAR y ACE18		Impuesto a los productos industrializados según tasas diferenciales (Decreto Nº 7212 de 15/06/2010. Impuesto sobre los Productos Industrializados)
	Cuba			Procedimientos administrativos en casos de dumping (Decreto Nº 8058 de $26/07/13$)
				Control de alimentos para países Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)



Requisitos de registro, rotulado y calidad para vinos y derivados (Decreto Nº 99066 de 8/III/90.Reglamento de la Ley 7678/88. Modificado por Decretos No. 113/91 6295/07; 6344/08.(1))

Equivalencia en Sistemas de Control del Mercosur para productos alimenticios (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)

Licencia de importación con requisito sanitario y de calidad para bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres (Instrucción Normativa Nº 49 de 04/XI/11. MAPA)

Certificado de registro del importador para vinos y derivados (Instrucción Normativa Nº 54 de 18/XI/09. MAPA. Modificada por Instrucción Normativa Nº 18/10 MAPA.)

Tasa por utilización del SISCOMEX (Instrucción Normativa Nº 680 de 02/10/2006. Secretaría de la Renta Federal. Modificado por Instrucción Normativa Nº 1158 de 24/05/2011)

Impuesto general sobre ventas a tasas diferenciales (Ley Complementaria Nº 87 de 13/09/1996. Impuesto sobre Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios)

Impuesto interno para productos específicos con el objeto de financiar seguridad social y otras (Ley N° 10865 de 30/04/2004 y sus modificaciones. PIS/PASEP COFINS)

Autorización de importación que regula los OGM (Ley Nº 11.105 de 24/ III/05)

Registro del importador en el Ministerio de Agricultura para vinos y derivados (Ley Nº 7678 de 8/XI/88. Modificada por Ley Nº 10.970 de 12/XI/04; Ley Nº 12320/10)

Importación prohibida en envases superiores a 5 litros (Ley Nº 7678 de 8/ XI/88. Modificada por Ley Nº 10.970 de 12/XI/04; Ley Nº 12320/10)

Protección al consumidor, etiquetado (Ley Nº 8078 de 11/IX/90)

1	1	
		Normas técnicas (Ley Nº 9933 de 20/XII/99)
		Importaciones prohibidas de bienes usados (Portaria Nº 08 de 13/V/91. DECEX. Modificada por Portarias Nos. 370/94, 535/03, 201/04; 329/05; 77/09; 84/10)
		Reglamento técnico Mercosur para productos premedidos (Portaria Nº 149 de 24/III/11. INMETRO)
		Adecuación del producto extranjero a los reglamentos técnicos vigentes (Portaria Nº 171 de 18/VII/96. MICT)
		Declaración de liberación en la importación de productos por el Inmetro (Portaria Nº 199 de 04/05/11. Inmetro. Modificada por Portaria Nº 199/11 y Portaria Nº 272 de 28/05/13. Inmetro)
		Licencias de importación en caso de cupos y otros casos (Portaria Nº 23 de 14/VII/2011. SECEX. Modificada por Portarias Nos. 24/11; 29/11; 30/11, 39/11, 20/12, 22/12, 28/12, 29/12, 36/12, 40/12, 45/12, 4/13, 5/13)
		Evaluación de la conformidad en embalajes (Portaria Nº 326 de 11/XII/06. INMETRO)
		Compromisos de precios en investigaciones de dumping (Portaria Nº 36 de 18/09/13. SECEX)
		Procedimientos generales de investigaciones por dumping (Portaria Nº 46 de 23/12/11. SECEX. Modificada por Portaria Nº 25/12)
		Impuesto sobre las ventas para productos importados 4% adicional (Resolución Nº 13 de 25/04/2012)
		Reglamento técnico para ciertos alimentos y bebidas por contenido de micotoxinas (Resolución Nº 7 de 18/II/11. RDC/ANVISA)

México	Chile	PAR y ACE41	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura).
	Argentina	PAR	Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
Dominicana	Chile	NO	Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
	Argentina	NO	Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
			Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
			Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
			Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) para bebidas alcohólicas (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).).
			Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
			Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.

CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Perú		PAR y	Procedimientos simplificados y equivalencia con Argentiina para productos
			ACE58	alimenticios (Decreto Legislativo Nº 68 de 18/IV/06)
	Argentina		PAR y	Requisitos de rotulado para productos alimenticios que contengan
			ACE18	transgénicos (Decreto Nº 4680 de 24/IV/03)
				Transporte obligatorio en buques de bandera brasileña para productos importados por organismos estatales o sujetos a exoneraciones tributarias (Decreto Nº 6759 de 5/II/09. Modificado por Decreto Nº 7213/10)
				Impuesto a los productos industrializados según tasas diferenciales (Decreto Nº 7212 de 15/06/2010. Impuesto sobre los Productos Industrializados)
				Procedimientos administrativos en casos de dumping (Decreto Nº 8058 de 26/07/13)
				Control de alimentos para países Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)
				Equivalencia para Sistemas de Control de Alimentos de Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)
				Tasa por utilización del SISCOMEX (Instrucción Normativa Nº 680 de 02/10/2006. Secretaría de la Renta Federal. Modificado por Instrucción Normativa Nº 1158 de 24/05/2011)
				Impuesto general sobre ventas a tasas diferenciales (Ley Complementaria Nº 87 de 13/09/1996. Impuesto sobre Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios)
				Impuesto interno para productos específicos con el objeto de financiar seguridad social y otras (Ley Nº 10865 de 30/04/2004 y sus modificaciones. PIS/PASEP COFINS)
				Autorización de importación que regula los OGM (Ley Nº 11.105 de 24/ III/05)

Protección al consumidor, etiquetado (Ley Nº 8078 de 11/IX/90)

Normas técnicas (Ley Nº 9933 de 20/XII/99)

Importaciones prohibidas de bienes usados (Portaria Nº 08 de 13/V/91. DECEX. Modificada por Portarias Nos. 370/94, 535/03, 201/04; 329/05; 77/09; 84/10)

Adecuación del producto extranjero a los reglamentos técnicos vigentes (Portaria Nº 171 de 18/VII/96. MICT)

Declaración de liberación en la importación de productos por el Inmetro (Portaria Nº 199 de 04/05/11. Inmetro. Modificada por Portaria Nº 199/11 y Portaria Nº 272 de 28/05/13. Inmetro)

Licencias de importación en caso de cupos y otros casos (Portaria Nº 23 de 14/VII/2011. SECEX. Modificada por Portarias Nos. 24/11; 29/11; 30/11, 39/11, 20/12, 22/12, 28/12, 29/12, 36/12, 40/12, 45/12, 4/13, 5/13)

Evaluación de la conformidad en embalajes (Portaria Nº 326 de 11/XII/06. INMETRO)

Compromisos de precios en investigaciones de dumping (Portaria N° 36 de 18/09/13. SECEX)

Procedimientos generales de investigaciones por dumping (Portaria Nº 46 de 23/12/11. SECEX. Modificada por Portaria Nº 25/12)

Impuesto sobre las ventas para productos importados 4% adicional (Resolución $N^{\rm o}$ 13 de 25/04/2012)

Reglamento sobre etiquetado productos envasados (Resolución Nº 259 de 20/IX/02. RDC. Modificada por Resolución Nº 123/04 RDC/ANVISA)

Reglamento técnico y minimos de calidad para productos vegetales, frutas y hongos comestibles (Resolución Nº 272 de 22/IX/05. RDC/ANVISA)

Requisitos de rotulado nutricional (Resolución Nº 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC nº 44/03 y 46/03)



			Registro de licencia de importación en Siscomex para productos alimenticios (Resolución Nº 81 de 5/XI/08. ANVISA)
Panamá	México	PAR	Contingentes Arancelarios (Resolución Nº 5 de 18/11/98. Ministerio de Desarrollo Agropecuario)
	Perú	PAR y TLC PA/PE	Convocatoria a contingente arancelario por desabastecimiento específico (Convocatoria DES- 03 de 04/07/12. Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios. Autorizado por Decreto de Gabinete N° 21 de 26/06/12. Modificado por Decreto de Gabinete N° 36 de 18/09/12)
	Argentina	PAR	Requisito de Certificación, apto consumo humano y embalaje (Resuelto AUPSA-DINAN-048-2007 de 31/01/2007. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos)
	México	PAR y AAP14	Las importaciones están sujetas a la Tasa Administrativa por Servicios Aduaneros (Ley N° 36 de 6 de julio de 1995.), al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en el caso de bebidas y alcoholes
			Régimen aduanero (Ley N° 16 de 29 de agosto de 1979 y la Ley N° 41 de 1° de julio de 1996)
			Requisito de agente de aduanas para importaciones superiores a aprox USD500.
			Sistema Integrado de Comercio Exterior para trámites aduaneros electrónicos (Decreto de Gabinete N° 3 de 7 de febrero de 2001)
			Es posible solicitar a la autoridad la reducción arancelaria cuando el producto no se produzca en Panamá o sea de calidad deficiente o precio no competitivo (Ley N° 28 de 20 de junio de 1995 sobre la universalización de los incentivos
			tributarios reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 274 de 29 de diciembre de 1996)
			Prohibiciones a la importación por razones sanitarias de, entre otros, plantas, semillas y animales que determine el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

			En importaciones por primera vez, puede ser necesaria la inspección de plantas en el extranjero.
			Formulario previo de importación para productos alimenticios (Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006)
			Registro de importación de productos alimenticios envasados ante la AUPSA, o certificado de libre venta en país de origen para países debidamente reconocidos (Artículo 55 del Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006).
Venezuela	Perú	PAR y TLC	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
		(no en vigor)	
	Argentina	PAR y	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto
		ACE59	contra los Ilícitos Cambiarios)
	México	PAR	Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91
			Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
			Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
			Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
			Requisitos de registro o certificación sanitaria para productos alimenticios (Decreto Nº 9430 de 19/03/2013. Aprueba el nuevo Arancel de Aduana basado en la NCM.)
			Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04 (MSF)
			Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6 VI/02)
			Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
			Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
			Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)



		Certificado de insuficiencia o de no producción local para la administración de divisas (Resolución DM/N° 2658; N° 26; N° 17; N° 019; N° 051; N° 048; N° 036 y N° 010 de 23/III/10. Ministerio del Poder Popular para el Comercio, las Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, la Salud, Energía y Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Alimentación de Planificación y Finanzas, de Planificación y Finanzas) Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/N° 629 de 14/XII/00) Requisitos de envasado (Resolución N° 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio) Inscripción registro CONVENIN (Resolución N° 044 de 24/III/1998) Registro o certificado apto consumo humano (Resolución N° 081 de 11/III/96. SG. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos) SENCAMER (OTC) (Resolución N° 370 de 18/XI/03) Rotulado (Resolución N° 558 de 12/IX/00) Niveles radioactividad en productos alimenticios (Resolución N° G-869 de 30/VII/87. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social)
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CARNE PORCINA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Brasil		PAR	Requisitos zoosanitarios (Acuerdo de 13/05/13, Publicado en el D.O de 02/08/13)
	Chile		PAR y ACE41	Asignación contingentes agrícolas (Acuerdo de 20/XII/01. Secretaría de Economía)
				Reglas comercio exterior (Acuerdo de 21/12/12. Secretaria de Economía)
				Prohibición importación por riesgo fiebre aftosa (Acuerdo de 4/ IV/01. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)
				Ventanilla digital (Decreto de 06/01/11. Presidencia de la República)
				Ley productos orgánicos (Decreto de 8/XII/2005)
				Etiquetado (Ley de 18/XII/92. Ley Federal de Protección al Consumidor y modificatorios.)
				Permisos previos de importación (Ley de Comercio Exterior de 13/VII/93 (y modificatorias)
				Impuesto a las ventas (Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones)
				Inspección sanitaria de plantas extranjeras (Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 de 14/III/96.)
				Políticas y Procedimientos Para la Evaluación de la Conformidad de 28/11/02. Secretaría de Economía
				Reglamento de 31/VII/2006 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Secretaría de Economía.
				Permiso Previo de importación (Reglamento de la Ley de Comercio Exterior de 23/XII/93)
				Normas Oficiales (Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización de 13/I/99. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.)

Rep. Dominicana	Brasil	NO	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura).
2 0	Chile	NO	Autorización previa para productos cárnicos y lácteos (Decreto No 607 de 1987)
			Medidas contra la internación de peste porcina clásica (Decreto No 607-05)
			Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
			Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
			Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
			Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
			Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
			Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponda (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).).
			Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
			Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.
Honduras	Brasil	NO	Reglamentación general aplicable al comercio:
	Chile	TLC CA/CL	Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) (Resolución N° 223-08) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución N° 224-08)

Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización (Resolución N° 37-99)

Medidas sanitarias y fitosanitarias: Ley Fito Zoosanitaria (Decretos Nos. 157-94 y 344-05), Código de Salud (Decreto N° 65-91); Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios (Resolución N°37-99)

Impuesto sobre Ventas (tasa general 12%, excepto algunos alcoholes y tabaco a 15%). Excepciones al Impuesto para alimentos básicos, entre otros. Sin embargo, muchas de estas exenciones sólo se aplicarían a productos nacionales (por ejemplo: fruta, carnes, pescado) o a productos que contengan materia prima nacional (por ejemplo: productos lácteos y jugos de fruta) (cuadro AIII.1). (Fuente, TPR Honduras, WTO.org)

Impuesto selectivo 10% (Decreto No.58) sobre algunos productos

Impuesto específico a la producción y consumo (PYC) a licores y tabaco (Decreto N°219).

Agente de aduanas se exige para importaciones superiores a los 500USD cif.

Requisitos de inscripción en la Secretaria de Salud para importar, así como para producir, distribuir y comercializar algunos productos de interés sanitario. Entre otros, productos alimenticios y bebidas. Los importadores de productos lácteos deberán registrarse una sola vez en el Registro de importadores de productos lácteos y preparaciones alimenticias que contengan productos lácteos.

Licencias de importación para algunos productos animales y vegetales: automáticas para productos lácteos cuyos importadores estén inscritos en el Registro; no automáticas para Productos y subproductos de origen vegetal y animal y productos e insumos para uso agrícola (Decreto N° 157-94 Ley Fitozoosanitariaa, modificación de la Ley Fitozoosanitaria Decreto N° 344-2005b)

Requisitos de etiquetado y empaque para alimentos y bebida Salud, Decreto Nº 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de ago Solicitud de autorización de importación de productos de o o vegetal para importar mercancías de origen animal, vege agrícolas (Ley Fitozoosanitaria); las importaciones de animala del reino animal y vegetal requieren permisos sanitarios (De 94, Ley Fitozoosanitaria) Los cosméticos, medicinas, sustancias químicas peligrosa alimenticios y bebidas, tienen que ser inscritos en la Secret para poder ser importados. Fertilizantes, los plaguicidas y sus y los productos veterinarios también deben ser registrados a ser comercializados en Honduras (Código de Salud, Decre Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991.) Las semillas deben ser certificadas y verificadas antes de su (Reglamento de Semillas, G/SPS/N/HND/14 de 3 de diciembre Reglamento sobre Agricultura Orgánica (Reglamento sobre Orgánica -OMC G/SPS/N/HND/17 de 3 de diciembre de 200 "Convenios de absorción" que permiten a los procesador básicos (maíz, sorgo y arroz granza) que se abastecen en el n importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a un arancel preferencial de importar estos mismos granos a	osto de 1991). origen animal tal e insumos es y productos ecreto N° 157- as, productos taría de Salud tancias afines, entes de poder eto N° 65-91, a importación ore de 2007). e Agricultura 107). res de granos mercado local,
cuando se agota la oferta local.	

COCOA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Ecuador			Procedimientos simplificados y equivalencia con Argentina para productos alimenticios (Decreto Legislativo Nº 68 de 18/IV/06)
	Dominicana			Requisitos de rotulado para productos alimenticios que contengan transgénicos (Decreto Nº 4680 de 24/IV/03)
	México			Transporte obligatorio en buques de bandera brasileña para productos importados por organismos estatales o sujetos a exoneraciones tributarias (Decreto Nº 6759 de 5/II/09. Modificado por Decreto Nº 7213/10)
				Impuesto a los productos industrializados según tasas diferenciales (Decreto Nº 7212 de 15/06/2010. Impuesto sobre los Productos Industrializados)
				Procedimientos administrativos en casos de dumping (Decreto Nº 8058 de $26/07/13$)
				Control de alimentos para países Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)
				Equivalencia para Sistemas de Control de Alimentos de Mercosur (Instrucción Normativa Nº 15 de 2/V/01. SDA)
				Tasa por utilización del SISCOMEX (Instrucción Normativa Nº 680 de 02/10/2006. Secretaría de la Renta Federal. Modificado por Instrucción Normativa Nº 1158 de 24/05/2011)
				Impuesto general sobre ventas a tasas diferenciales (Ley Complementaria Nº 87 de 13/09/1996. Impuesto sobre Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios)
				Impuesto interno para productos específicos con el objeto de financiar seguridad social y otras (Ley Nº 10865 de 30/04/2004 y sus modificaciones. PIS/PASEP COFINS)
				Autorización de importación que regula los OGM (Ley Nº 11.105 de 24/ III/05)
				Protección al consumidor, etiquetado (Ley Nº 8078 de 11/IX/90)

Normas técnicas (Ley Nº 9933 de 20/XII/99) Importaciones prohibidas de bienes usados (Portaria Nº 08 de 13/V/91. DECEX. Modificada por Portarias Nos. 370/94, 535/03, 201/04; 329/05; 77/09; 84/10) Adecuación del producto extranjero a los reglamentos técnicos vigentes (Portaria Nº 171 de 18/VII/96. MICT) Declaración de liberación en la importación de productos por el Inmetro (Portaria Nº 199 de 04/05/11. Inmetro. Modificada por Portaria Nº 199/11 y Portaria Nº 272 de 28/05/13. Inmetro) Licencias de importación en caso de cupos y otros casos (Portaria Nº 23 de 14/VII/2011. SECEX. Modificada por Portarias Nos. 24/11; 29/11; 30/11, 39/11, 20/12, 22/12, 28/12, 29/12, 36/12, 40/12, 45/12, 4/13, 5/13) Evaluación de la conformidad en embalajes (Portaria Nº 326 de 11/XII/06. INMETRO) Compromisos de precios en investigaciones de dumping (Portaria Nº 36 de 18/09/13. SECEX) Procedimientos generales de investigaciones por dumping (Portaria Nº 46 de 23/12/11. SECEX. Modificada por Portaria Nº 25/12) Impuesto sobre las ventas para productos importados 4% adicional (Resolución Nº 13 de 25/04/2012) Reglamento sobre etiquetado productos envasados (Resolución Nº 259 de 20/IX/02. RDC. Modificada por Resolución Nº 123/04 RDC/ANVISA) Reglamento técnico y minimos de calidad para productos vegetales, frutas y hongos comestibles (Resolución Nº 272 de 22/IX/05. RDC/ANVISA) Requisitos de rotulado nutricional (Resolución Nº 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC nº 44/03 y 46/03) Registro de licencia de importación en Siscomex para productos alimenticios (Resolución Nº 81 de 5/XI/08, ANVISA).

Chile	Ecuador		
	Dominicana		
	México		
Costa Rica	Ecuador	Procedimientos aduaneros (Ley General octubre de 1995 (modificada por la Ley Nº la Ley Nº 8458 de 21 de septiembre de 200 por la Ley Nº 8360 de 24 de junio de 2003. Se establecido mediante el Decreto Ejecutivo N 2003.)	8373 de 18 de agosto de 2003 y 5). El CAUCA III fue aprobado u Reglamento (RECAUCA) fue
	Dominicana	Intervención obligatoria de agentes de adua General de Aduanas, artículo 37)	na, salvo casos específicos (Ley
	México	Permisos de importación, generalmente po	r Ventanilla única (VUCE 2.0)
		Sistema de valores de referencia para efec 36582-H)	tos de valoración (Decreto Nº
		Contingentes arancelarios OMC para (Reglamento General sobre la Distribución Arancelarios de Importación, vigente a pa N° 30900-COMEX-MAG de 20 de diciem Decretos Ejecutivos N° 35617 de 2009 y de Licencia o permiso para exportar references (04/12/1978.)	y Asignación de Contingentes etir de 2003 (Decreto Ejecutivo pre de 2002, reformado por los N° 36619 de 2011)) Requisito
		Registro de importadores de productos v 36999-MAG)	egetales (Decreto Ejecutivo N°
		Ley de Protección de las Obtenciones Veget de 2008)	ales (Ley N° 8631 de 6 de marzo
		Impuesto al valor agregado (13%) (Ley d Ventas, N° 6826 de 8 de noviembre de 1982	•
		Sistema Nacional para la Calidad (Ley N° 8	279 de 21 de mayo de 2002)
		Requisitos de etiquetado según Codex Alin	nentario.



		Certificado fitosanitario Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios

CERVEZA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación

PREPARACIONES DE CARNES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Brasil		PAR	
	Argentina		PAR	
	Uruguay		PAR y	
			ACE60	
Colombia	Brasil		PAR y	Reglamento de inocuidad de los alimentos (Acuerdo Gubernativo Nº 969
			ACE59	de 30/12/09. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación)
	Argentina		PAR y	Licencia previa de importación para ciertos productos (Circular Nº 050 de
			ACE59	22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
	Uruguay		PAR y	Procedimientos para la aplicación de la salvaguardia especial agrícola
			ACE59	(Circular Nº 050 de 22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

Normas técnicas – Sistema Nacional de Información sobre Medidas de Normalización y Evaluación de la Conformidad (Decreto Nº 1112 de 24/ VI/96. Ministerio de Desarrollo Económico)

Sistema de inspección, vigilancia y control para productos cárnicos y derivados (Norma: Decreto Nº 1500 de 4/05/07. Ministerio de la Protección Social. Modificado por Decretos Nos 2965/08; 2380/09; 4131/09; 4974/09; 3961/11; 0917/12, 2270/12)

Normas técnicas para productos importados y certificación de conformidad (Decreto N° 2269 de 16/XI/93. Ministerio de Desarrollo Económico. Modificado por los Decretos N° 3144 de 22/VIII/2008 y N° 3257 de 1°/IX/2008)

Requisitos de registro y certificado sanitario para productos alimenticios e insumos (Decreto Nº 3075 de 23/XII/97. Modificado por Decreto Nº 1270 de 17/VI/02)

Excepciones al registro y licencia cuando se cumple la norma colombiana (Decreto Nº 3273 de 02/IX/2008. Presidencia de la República)

Requisito adicional de certificación para productos bovinos procedentes de Canadá (Decreto Nº 3525 de 15/IX/09)

Derechos variables advalorem con base al Sistema Andino de Franjas de Precio para determinados productos agropecuarios (Decreto Nº 547 de 31/III/95. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Modificado por Decreto Nº 1223/97, 1255/98, 1755/99)

Impuesto general a las ventas a tasa general de 16%. Tasas diferenciales entre 5% y 35% (Decreto Nº 624 de 30/03/1989. Estatuto Tributario. Art. 468 y siguientes. Modificado por Ley Nº 1111 de 27/12/2006)

Aranceles variables para ciertos productos agropecuarios, con el objeto de estabilizar precios (Ley N° 07 de 16/I/91)

Derechos del consumidor (Ley Nº 1480 de 12/10/2012)

Inscripción en el ICA del establecimiento extranjero que exporta animales o derivados (Resolución Nº 000004 de 4/I/05. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA)

Administración de contingentes arancelarios (Resolución Nº 000039 de 14/05/12. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

Límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en productos de origen animal para consumo humano (Resolución Nº 0001382 de 02/05/13. Ministerio de Salud y Protección Socia)

Certificación para productos agropecuarios ecológicos (Resolución Nº 000187 de 31/VII/06. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

Requisitos sanitarios para evitar la fiebre aftosa (Resolución Nº 001729 de 20/VIII/04. Instituto Colombiano Agropecuario)

Descripciones mínimas de las mercancías (Resolución Nº 0025 de 21/02/13. Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales y Resolución Nº 0178 de 13/06/12. Ministerio de Minas y Energía. Modificada por Circular Conjunta Nº 000021/12, Resolución 0423 de 30/11/2012)

Puntos de ingreso habilitados para la importación de productos animales (Resolución Nº 003365 de 09/IX/2009. ICA)

Reglamento técnico, requisitos de rotulado y evaluación de la conformidad para alimentos envasados (Resolución Nº 005109 de 29/XII/2005. Ministerio de Protección Social)

Importación prohibida de ciertos productos de Canadá (Resolución Nº 00554 de 24/III/04. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA)

Importación suspendida de ciertos productos cárnicos del Uruguay por riesgo de fiebre aftosa (Resolución Nº 00986 de 30/V/01. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA)

Análisis de riesgo de plagas para productos vegetales y animales (Resolución Nº 01277 de 09/VI/04. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA)



		Requisitos para la importación de productos avícolas procedentes de Ecuador (Resolución Nº 02455 de 13/X/98. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA) Reglamento técnico de etiquetado para productos en circunstancias especiales/imperfectos, usados, etc. (Resolución Nº 0497 de 20/02/13. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) Régimen de Licencias previas (Resolución Nº 0612 de 01/IV/2005.
		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) Requisitos sanitarios específicos para ciertos productos de origen animal (Resolución Nº 1281 de 13/IV/10. Instituto Colombiano Agropecuario)
		Documento zoosanitario de importación (Resolución Nº 1558 de 07/V/10. Instituto Colombiano Agropecuario)
		Inspección sanitaria en origen para ciertos productos cárnicos (Resolución Nº 2497 de 11/V/93. Instituto Colombiano Agropecuario)
		Reglamento rotulado nutricional productos alimenticios (Resolución Nº 333 de 10/II/11. Ministerio de la Protección Social)
		Certificado sanitario para productos de origen animal (Resolución Nº 361 de 19/VII/84. Ministerio de Agricultura)
		Reglamento técnico para los envases de productos alimenticios (Resolución Nº 4143 de 07/12/12. Ministerio de Salud Pública y Protección Social).
Panamá	Brasil	Las importaciones están sujetas a la Tasa Administrativa por Servicios Aduaneros (Ley N° 36 de 6 de julio de 1995.), al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en el caso de bebidas y alcoholes
	Argentina	Régimen aduanero (Ley N° 16 de 29 de agosto de 1979 y la Ley N° 41 de 1° de julio de 1996)
	Uruguay	Requisito de agente de aduanas para importaciones superiores a aprox USD500.
		Sistema Integrado de Comercio Exterior para trámites aduaneros electrónicos (Decreto de Gabinete N° 3 de 7 de febrero de 2001)



	Es posible solicitar a la autoridad la reducción arancelaria cuando el producto no se produzca en Panamá o sea de calidad deficiente o precio no competitivo (Ley N° 28 de 20 de junio de 1995 sobre la universalización de los incentivos tributarios reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 274 de 29 de diciembre de 1996) Prohibiciones a la importación por razones sanitarias de, entre otros, plantas, semillas y animales que determine el Ministerio de Desarrollo Agropecuario. En importaciones por primera vez, puede ser necesaria la inspección de plantas en el extranjero. Formulario previo de importación para productos alimenticios (Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006) Registro de importación de productos alimenticios envasados ante la AUPSA, o certificado de libre venta en país de origen para países debidamente reconocidos (Artículo 55 del Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006)
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CAFÉ (superávit regional, no se registran importaciones desde el resto del mundo)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Trinidad y	Guatemala		NO	Ley de la Comunidad del Caribe de 2005, establece el Mercado único
Tobago				CARICOM
	Dominicana		TLC RD/	Arancel Exterior Común (AEC) del CARICOM
			CARICOM	
	Costa Rica		TLC CR/	Sistema SIDUNEA World, Importadores presentan formularios y
			CARICOM	documentos en formato electrónico.
				Exigencia de Agente de aduana para importaciones sobre 20.000USD
				Derechos específicos para ciertas bebidas.
				Recargos arancelarios adicionales para ciertos productos agropecuarios, entre otros hígados de ganso o pato y azúcar de remolacha (Ley de Impuestos Diversos)
				IVA de 15% general; tasa nula para ciertos productos alimenticios, entre otros.
				Impuesto especial de consumo para tabaco y bebidas alcohólicas
				Importación prohibida para ciertos productos, entre otros: ley de animales (enfermedades); ciertas bebidas alcohólicas que no cumplen regulación; azúcar sin refinar
				Licencias no automáticas de importación para aves de corral vivas, algunos productos del mar, grasas y aceites animales y vegetales (Reglamento sobre el Control de Importaciones y Exportaciones de 1941)
				Normas técnicas y reglamentos elaborados por Oficina de Normas de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nacional de normalización, certificación de la calidad y acreditación de laboratorios nacionales.



			Normas obligatorias de etiquetado en productos alimenticios
			MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación) de 1954, modificada, el Reglamento relativo al Control de Animales (Importación), modificado en 2008, y el Reglamento de Protección Fitosanitaria de 1953, modificado,
			Permiso de importación para todas las importaciones de animales vivos, incluso las provenientes de la CARICOM.
			Permiso de importación emitido por la División de Cuarentena Fitosanitaria del MFPLMA para todas las importaciones de plantas, frutas y hortalizas, incluso de la CARICOM. Las condiciones varían dependiendo del análisis de riesgos de plagas.
			Reglamentación del material de embalaje de madera en el comercio internacional: debe llevar un sello de identificación para indicar el cumplimiento de la Norma internacional de la CIPF para las medidas fitosanitarias, Publicación Nº 15.
Antigua y Barbuda	Guatemala	NO	
	Dominicana	NO (TLC no en vigor)	
	Costa Rica	NO (TLC no en vigor)	
Barbados	Guatemala	TLC RD/ CARICOM	Reglamentación general:
	Dominicana		Arancel Externo Común (AEC) de la CARICOM.
	Costa Rica	TLC CR/ CARICOM	Ley de Aduanas (capítulo 66) de 19621 y el Reglamento aduanero de 1963 modificado.



Documentación electrónica vía Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA)++

Gravamen ambiental de 1.5% a 2.0% aplicable sólo a bienes importados, con ciertas excepciones (Ley del Gravamen Ambiental, capítulo 70 de las Leyes de Barbados).

Impuesto parafiscal de hasta 6% que aplicó sólo a las importaciones, actualmente no vigente.

Impuesto al valor agregado 15%

Impuesto sobre el consumo para bebidas alcohólicas y tabaco.

Los importadores deben inscribirse en un registro,

Licencias de importación para regular la importación de determinados productos. Este sistema se rige por la Ley de Controles Varios, capítulo 329, de las Leyes de Barbados

Licencias no son automáticas para las importaciones que plantean preocupaciones relacionadas con la salud y la inocuidad, la moral y la seguridad pública

Normas técnicas: Institución Nacional de Normas de Barbados (BNSI),organismo mixto del Gobierno y el sector privado se encarga de la adopción de reglamentos técnicos y normas.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Ley (de Enfermedades e Importación) de

Animales, capítulo 253, y la Ley de Protección de los Vegetales (Nº 53, de 2007)

Organismos encargados son la Sección de Protección Fitosanitaria y los Servicios

Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la BNSI.

LECHE

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Uruguay		PAR y	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto
			ACE60	contra los Ilícitos Cambiarios)
Venezuela	Uruguay		PAR y	Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
			ACE59 y	
			ACE63	
	Bolivia		PAR y AAG2	Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
				Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
				Autorización previa de importación por producción insuficiente o casos excepcionales (Decreto Nº 6071 de 14/V/08)
				Requisitos de registro o certificación sanitaria para productos alimenticios (Decreto Nº 9430 de 19/03/2013. Aprueba el nuevo Arancel de Aduanas basado en la NCM.)
				Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
				Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
				Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
				Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
				Licencias de importación para Contingentes arancelarios de Productos lácteos, maíz amarillo, sorgo, habas de soya, nuez y almendra de palma, aceites y grasas de origen animal y vegetal,



		torta de soya (Resolución DM/N° 024 y N° 2721 de 3/VIII/2010. Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y Ministerio del poder Popular de Planificación y Finanzas) Impotación prohibida de bovinos y subproductos desde países con EEB (Resolución DM/N° 033 de 18/II/04. Ministerio de Agricultura y Tierras) Permiso zoosanitario de importación (Resolución DM/N° 113 de 12/XI/02. Ministerio de Agricultura y Tierras) Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/N° 629 de 14/XII/00) Requisitos de envasado (Resolución N° 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio) Inscripción registro CONVENIN (Resolución N° 044 de 24/III/1998) SENCAMER (OTC) (Resolución N° 370 de 18/XI/03) Inscripción en el registro único de importadores (Resolución N° 571 de 22/X/99. Ministerio de la Producción y el Comercio) Rotulado (Resolución N° 558 de 12/IX/00) Niveles radioactividad en productos alimenticios (Resolución N° G-869 de 30/VII/87. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social)
Rep. Dominicana	Argentina	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura).
	Uruguay	Autorización previa para productos cárnicos y lácteos (Decreto No 607 de 1987)
		Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
		Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
		Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar



Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05. Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponda (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).). Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06) Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Decumento de la OMC C/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de meyo de
acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.

OTROS CEREALES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Bolivia		PAR y ACE66	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)
Venezuela	Argentina		PAR y ACE59	Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
	Bolivia		PAR y AAG2	Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
				Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)



Brasil	Argentina	Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00)
		Inscripción en el registro único de importadores (Resolución Nº 571 de 22/X/99. Ministerio de la Producción y el Comercio)
		SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03)
		Agricultura y Cría)
		Inspección fitosanitaria (Resolución Nº 378 de 12/XII/64. Ministerio de
		Industria y Comercio) Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998)
		Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de
		14/XII/00)
		Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de
		Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Alimentación de Planificación y Finanzas, de Planificación y Finanzas)
		las Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, la Salud, Energía y
		de divisas (Resolución DM/N° 2658; N° 26; N° 17; N° 019; N° 051; N° 048; N° 036 y N° 010 de 23/III/10. Ministerio del Poder Popular para el Comercio,
		Certificado de insuficiencia o de no producción local para la administración
		Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)
		Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
		Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
		Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
		Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)



ARROZ

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Brasil		PAR	
	Uruguay		PAR y	
	A		ACE60	-
	Argentina		PAR	
Honduras	Brasil		NO	Reglamentación general aplicable al comercio:
	Uruguay		NO	Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) (Resolución N° 223-08) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución N° 224-08)
	Argentina		NO	Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización (Resolución N° 37-99)
				Medidas sanitarias y fitosanitarias: Ley Fito Zoosanitaria (Decretos Nos. 157-94 y 344-05), Código de Salud (Decreto N° 65-91); Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios (Resolución N°37-99)
				Impuesto sobre Ventas (tasa general 12%, excepto algunos alcoholes y tabaco a 15%). Excepciones al Impuesto para alimentos básicos, entre otros. Sin embargo, muchas de estas exenciones sólo se aplicarían a productos nacionales (por ejemplo: fruta, carnes, pescado) o a productos que contengan materia prima nacional (por ejemplo: productos lácteos y jugos de fruta) (cuadro AIII.1). (Fuente, TPR Honduras, WTO.org) Impuesto selectivo 10% (Decreto No.58) sobre algunos productos
				Impuesto específico a la producción y consumo (PYC) a licores y tabaco (Decreto N°219).
				Agente de aduanas se exige para importaciones superiores a los 500USD cif.



Requisitos de inscripción en la Secretaria de Salud para importar, así como para producir, distribuir y comercializar algunos productos de interés sanitario. Entre otros, productos alimenticios y bebidas. Los importadores de productos lácteos deberán registrarse una sola vez en el Registro de importadores de productos lácteos y preparaciones alimenticias que contengan productos lácteos.

Licencias de importación para algunos productos animales y vegetales: automáticas para productos lácteos cuyos importadores estén inscritos en el Registro; no automáticas para Productos y subproductos de origen vegetal y animal y productos e insumos para uso agrícola (Decreto N° 157-94 Ley Fitozoosanitariaa, modificación de la Ley Fitozoosanitaria Decreto N° 344-2005b)

Requisitos de etiquetado y empaque para alimentos y bebidas (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991). Solicitud de autorización de importación de productos de origen animal o vegetal para importar mercancías de origen animal, vegetal e insumos agrícolas (Ley Fitozoosanitaria); las importaciones de animales y productos del reino animal y vegetal requieren permisos sanitarios (Decreto N° 157-94, Ley Fitozoosanitaria)

Los cosméticos, medicinas, sustancias químicas peligrosas, productos alimenticios y bebidas, tienen que ser inscritos en la Secretaría de Salud para poder ser importados. Fertilizantes, los plaguicidas y sustancias afines, y los productos veterinarios también deben ser registrados antes de poder ser comercializados en Honduras (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991.)

Las semillas deben ser certificadas y verificadas antes de su importación (Reglamento de Semillas, G/SPS/N/HND/14 de 3 de diciembre de 2007).

Reglamento sobre Agricultura Orgánica (Reglamento sobre Agricultura Orgánica -OMC G/SPS/N/HND/17 de 3 de diciembre de 2007).



			"Convenios de absorción" que permiten a los procesadores de granos básicos (maíz, sorgo y arroz granza) que se abastecen en el mercado local, importar estos mismos granos a un arancel preferencial del 0 por ciento cuando se agota la oferta local.
Venezuela	Brasil	PAR y ACE59	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Uruguay	PAR y ACE59	Declaración de origen de las divisas (Decreto N° 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)
	Argentina	PAR y ACE59	Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91)
			Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
			Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
			Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
			Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
			Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
			Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
			Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
			Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)
			Especificaciones técnicas para el arroz (Resolución DM/Nº 073; Nº 0043/2009; Nº 148 y Nº 033-09 de 10/VI/09. Ministerio del Poder Porpular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y Protección Social, para la Alimentación)
			Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00)
			Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio)



		Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998)
		SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03)
		Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00)

CONFITERÍA Y MELAZA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Honduras	México		TLC CA/MX	Reglamentación general aplicable al comercio:
	Brasil		NO	Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) (Resolución N° 223-08) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución N° 224-08)
	Colombia		TLC SLV/ GT/HN/COL	Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización (Resolución N° 37-99)
				Medidas sanitarias y fitosanitarias: Ley Fito Zoosanitaria (Decretos Nos. 157-94 y 344-05), Código de Salud (Decreto Nº 65-91); Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios (Resolución N°37-99)
				Impuesto sobre Ventas (tasa general 12%, excepto algunos alcoholes y tabaco a 15%). Excepciones al Impuesto para alimentos básicos, entre otros. Sin embargo, muchas de estas exenciones sólo se aplicarían a productos nacionales (por ejemplo: fruta, carnes, pescado) o a productos que contengan materia prima nacional (por ejemplo: productos lácteos y jugos de fruta) (cuadro AIII.1). (Fuente, TPR Honduras, WTO.org)
				Impuesto selectivo 10% (Decreto No.58) sobre algunos productos Impuesto específico a la producción y consumo (PYC) a licores y tabaco (Decreto N°219).
				Agente de aduanas se exige para importaciones superiores a los 500USD cif.



Requisitos de inscripción en la Secretaria de Salud para importar, así como para producir, distribuir y comercializar algunos productos de interés sanitario. Entre otros, productos alimenticios y bebidas. Los importadores de productos lácteos deberán registrarse una sola vez en el Registro de importadores de productos lácteos y preparaciones alimenticias que contengan productos lácteos.

Licencias de importación para algunos productos animales y vegetales: automáticas para productos lácteos cuyos importadores estén inscritos en el Registro; no automáticas para Productos y subproductos de origen vegetal y animal y productos e insumos para uso agrícola (Decreto N° 157-94 Ley Fitozoosanitariaa, modificación de la Ley Fitozoosanitaria Decreto N° 344-2005b)

Requisitos de etiquetado y empaque para alimentos y bebidas (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991). Solicitud de autorización de importación de productos de origen animal o vegetal para importar mercancías de origen animal, vegetal e insumos agrícolas (Ley Fitozoosanitaria); las importaciones de animales y productos del reino animal y vegetal requieren permisos sanitarios (Decreto N° 157-94, Ley Fitozoosanitaria)

Los cosméticos, medicinas, sustancias químicas peligrosas, productos alimenticios y bebidas, tienen que ser inscritos en la Secretaría de Salud para poder ser importados. Fertilizantes, los plaguicidas y sustancias afines, y los productos veterinarios también deben ser registrados antes de poder ser comercializados en Honduras (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991.)

Las semillas deben ser certificadas y verificadas antes de su importación (Reglamento de Semillas, G/SPS/N/HND/14 de 3 de diciembre de 2007).

Reglamento sobre Agricultura Orgánica (Reglamento sobre Agricultura Orgánica -OMC G/SPS/N/HND/17 de 3 de diciembre de 2007).



			"Convenios de absorción" que permiten a los procesadores de granos básicos (maíz, sorgo y arroz granza) que se abastecen en el mercado local, importar estos mismos granos a un arancel preferencial del 0 por ciento cuando se agota la oferta local.
Nicaragua	México	TLC CA/MX	Reglamentación general:
	Brasil	NO	Mercado Común Centroamericano (MCCA), aplica el Arancel Centroamericano de Importación
	Colombia	AAP6	Aplica el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su reglamento (RECAUCA IV)
			Impuesto al Valor Agregado 15% con ciertas exenciones para productos alimenticios básicos, entre otras.
			Impuesto Selectivo de Consumo, cuando procede, de entre 2% y 100%
			Tasa por Servicios a la Importación (TSIM), de 0,5 dólares EE.UU. por tonelada métrica o fracción
			Los importadores deben registrarse ante la DGA con su cédula de Registro Único de
			Contribuyente (RUC), la cual es otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
			Para importar, todo agente económico debe presentar mensualmente ante la DGA la prueba de solvencia fiscal extendida por la Dirección General de Ingresos.
			Agente de aduanas para importaciones mayores a USD2000.
			Utiliza sistema aduanero automatizado (SIDUNEA), que permite realizar el trámite elctrónicamente.
			Algunos bienes son exonerados de arancel, entre ellos algunos insumos agropecuarios (listado disponible en http://www.magfor.gob.ni/descargastlc/Avales/lstBienesExonerados.pdf)

Reducciones transitorias de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), diseñadas principalmente para asegurar el suministro de bienes básicos de consumo independientemente de su origen.

Sistema de licencias en uso para la administración de sus contingentes arancelarios de importación;

Permisos especiales o licencias para la importación de ciertos productos, entre ellos productos alimenticios.

Inspección en importación de material vegetal (cítricos) que pueda alojar la bacteria "Candidatus Liberibacter spp."

Normas técnicas: Ley de Normalización Técnica y Calidad y su reglamento, y la Ley sobre Metrología y su reglamento; también se aplica el marco del MCCA para el desarrollo de los reglamentos técnicos.

Prohibición de importaciones de alimentos, plantas, animales o productos derivados a menos que la DGPSA del MAGFOR y el MINSA, según su competencia, haya emitido un permiso sanitario/fitosanitario de importación o un certificado de libre venta (para los alimentos); con este fin se exige la presentación de un certificado fitozoosanitario y un certificado de origen.

Requisitos de envasado y etiquetado: Norma Técnica Nº 03 002-99 de 09/03/1999. Norma Técnica obligatoria nicaragüense para el etiquetado de alimentos preenvasados.

Requisitos de envasado y etiquetado para azúcar: Norma Técnica Nº 03 029-99 de 12/01/2000. Norma Técnica de azúcar fortificada con Vitamina A.

Requisito de registro: Norma Técnica Nº 11 001-00 de 02/06/2000. Norma Técnica para la certificación fitosanitaria de productos agrícolas de exportación frescos y procesados.



Chile	México	PAR y
		ACE41
	Brasil	PAR y
		ACE35
	Colombia	PAR y
		ACE24

ACEITE GIRASOL (superávit regional)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
	Argentina			
	Paraguay			

ACEITE PALMA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Honduras			
	Ecuador			
	Costa Rica			
México	Honduras			
	Ecuador	PAR		
	Costa Rica			
Perú	Honduras			
	Ecuador			
	Costa Rica			



OTRAS CARNES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Trinidad y Tobago	Brasil			Ley de la Comunidad del Caribe de 2005, establece el Mercado único CARICOM
	Argentina			Arancel Exterior Común (AEC) del CARICOM
	Chile			Sistema SIDUNEA World, Importadores presentan formularios y documentos en formato electrónico.
				Exigencia de Agente de aduana para importaciones sobre 20.000USD
				Derechos específicos para ciertas bebidas.
				Recargos arancelarios adicionales para ciertos productos agropecuarios, entre otros hígados de ganso o pato y azúcar de remolacha (Ley de Impuestos Diversos)
				IVA de 15% general; tasa nula para ciertos productos alimenticios, entre otros.
				Impuesto especial de consumo para tabaco y bebidas alcohólicas
				Importación prohibida para ciertos productos, entre otros: ley de animales (enfermedades); ciertas bebidas alcohólicas que no cumplen regulación; azúcar sin refinar
				Licencias no automáticas de importación para aves de corral vivas, algunos productos del mar, grasas y aceites animales y vegetales (Reglamento sobre el Control de Importaciones y Exportaciones de 1941)
				Normas técnicas y reglamentos elaborados por Oficina de Normas de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nacional de normalización, certificación de la calidad y acreditación de laboratorios nacionales. Normas obligatorias de etiquetado en productos alimenticios

		In d P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Animales (Enfermedades e importación) de 1954, modificada, el Reglamento relativo al Control de Animales (Importación), modificado en 2008, y el Reglamento de Protección Fitosanitaria de 1953, modificado, Permiso de importación para todas las importaciones de animales vivos, incluso las provenientes de la CARICOM. Permiso de importación emitido por la División de Cuarentena Fitosanitaria del MFPLMA para todas las importaciones de plantas, frutas y hortalizas, incluso de la CARICOM. Las condiciones varían dependiendo del análisis de riesgos de plagas. Reglamentación del material de embalaje de madera en el comercio internacional: debe llevar un sello de identificación para indicar el cumplimiento de la Norma internacional de la CIPF para las medidas itosanitarias, Publicación Nº 15.
Panamá	Brasil	A	Las importaciones están sujetas a la Tasa Administrativa por Servicios Aduaneros (Ley N° 36 de 6 de julio de 1995.), al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en el caso de bebidas y alcoholes
	Argentina		Régimen aduanero (Ley N° 16 de 29 de agosto de 1979 y la Ley N° 41 de 1° le julio de 1996)
	Chile	I I	Requisito de agente de aduanas para importaciones superiores a aprox JSD500.
		I I	Sistema Integrado de Comercio Exterior para trámites aduaneros electrónicos (Decreto de Gabinete Nº 3 de 7 de febrero de 2001)
		p c	Es posible solicitar a la autoridad la reducción arancelaria cuando el producto no se produzca en Panamá o sea de calidad deficiente o precio no competitivo (Ley N° 28 de 20 de junio de 1995 sobre la universalización de os incentivos
			ributarios reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 274 de 29 de diciembre le 1996)



		Prohibiciones a la importación por razones sanitarias de, entre otros, plantas, semillas y animales que determine el Ministerio de Desarrollo Agropecuario. En importaciones por primera vez, puede ser necesaria la inspección de plantas en el extranjero. Formulario previo de importación para productos alimenticios (Decreto Ley Nº 11 de 22 de febrero de 2006) Registro de importación de productos alimenticios envasados ante la AUPSA, o certificado de libre venta en país de origen para países debidamente reconocidos (Artículo 55 del Decreto Ley Nº 11 de 22 de febrero de 2006).
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESTO OLEAGINOSA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	
	Brasil		PAR	
	Paraguay		PAR y	
			ACE38	
Rep.	Argentina			Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio
Dominicana				de Agricultura).
	Brasil			Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la
				venta al detalle (NORDOM 53)
	Paraguay			Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de
				productos alimenticios
				Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar



	Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05. Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponda (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).). Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06) Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
	Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.

NUECES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Trinidad y	Brasil			Ley de la Comunidad del Caribe de 2005, establece el Mercado único
Tobago				CARICOM
	México			Arancel Exterior Común (AEC) del CARICOM
	Chile			Sistema SIDUNEA World, Importadores presentan formularios y
				documentos en formato electrónico.
				Exigencia de Agente de aduana para importaciones sobre 20.000USD
				Derechos específicos para ciertas bebidas.
				Recargos arancelarios adicionales para ciertos productos agropecuarios,
				entre otros hígados de ganso o pato y azúcar de remolacha (Ley de
				Impuestos Diversos)



IVA de 15% general; tasa nula para ciertos productos alimenticios, entre otros.

Impuesto especial de consumo para tabaco y bebidas alcohólicas

Importación prohibida para ciertos productos, entre otros: ley de animales (enfermedades); ciertas bebidas alcohólicas que no cumplen regulación; azúcar sin refinar

Licencias no automáticas de importación para aves de corral vivas, algunos productos del mar, grasas y aceites animales y vegetales (Reglamento sobre el Control de Importaciones y Exportaciones de 1941)

Normas técnicas y reglamentos elaborados por Oficina de Normas de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nacional de normalización, certificación de la calidad y acreditación de laboratorios nacionales.

Normas obligatorias de etiquetado en productos alimenticios

MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación) de 1954, modificada, el Reglamento relativo al Control de Animales (Importación), modificado en 2008, y el Reglamento de Protección Fitosanitaria de 1953, modificado,

Permiso de importación para todas las importaciones de animales vivos, incluso las provenientes de la CARICOM.

Permiso de importación emitido por la División de Cuarentena Fitosanitaria del MFPLMA para todas las importaciones de plantas, frutas y hortalizas, incluso de la CARICOM. Las condiciones varían dependiendo del análisis de riesgos de plagas.

Reglamentación del material de embalaje de madera en el comercio internacional: debe llevar un sello de identificación para indicar el cumplimiento de la Norma internacional de la CIPF para las medidas fitosanitarias, Publicación Nº 15.

Ecuador	Brasil	PAR y	Inspección fitosanitaria (Acuerdo Nº 0095 de 7/III/95. Ministerio de
		ACE59	Agricultura y Ganadería. Aprueba el Manual de Requisitos Fitosanitarios
			para la introducción al Ecuador de semillas, plantas y productos y
			subproductos de origen vegetal y de organismos benéficos para el control biológico de plagas y enfermedades en los vegetales)
	México	PAR	Autorización sanitaria previa (Acuerdo Nº 291 de 2/XII/97. Ministerio de
	TVICATION .	1111	Agricultura y Ganadería)
	Chile	PAR y	Certificación en origen para productos orgánicos (Acuerdo Nº 302 de 25/
		ACE65	IX/06. Ministerio de Agricultura y Ganadería)
			Normas técnicas y conformidad (Decreto Nº 1526 de 18/VI/98. Reglamento
			Sustitutivo al Reglamento de Bienes que deben cumplir con Normas
			Técnicas Ecuatorianas, Códigos de Práctica, Regulaciones, Resoluciones y Reglamentos Técnicos de Carácter Obligatorio)
			Permiso fitosanitario previo e inspección (Decreto Nº 189 de 30/IX/98.
			Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal)
			Productos sujetos al cumplimiento de normas o reglamentos técnicos
			(Decreto N° 3497 de 12/XII/02. Ministerio de Comercio Exterior,
			Industrialización, Competitividad y Pesca. Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y
			Competitividad.)
			Instituto Ecuatoriano de Normalización (Decreto Nº 357 de 28/VIII/70)
			Permiso fitosanitario previo, inspección y puertos de ingreso (Decreto Nº
			52 de 14/I/74 y modificatorias. Ley de Sanidad Vegetal)
			Certificado de conformidad (Decreto Nº 587 de 19/VII/00. Reglamento para la Concesión de Certificados de Conformidad)
			Reconocimiento mutuo con Perú (Decreto Nº 858 de 08/III/02)
			Impuesto al Valor Agregado 12% y exoneraciones para ciertos productos
			(Ley de Régimen Tributario Interno de 17/11/2004. Título II. Modificada
			por la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno de 26/08/2009. Arts. 17 al 32.)

Protección al consumidor (Ley Nº 2000-21 de 4/VII/00. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor)

Importación prohibida de alimentos que contengan OGM (Ley Nº 2006-41 de 12/IV/06. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional)

Impuesto adicional a las importaciones para el Fondo de la Infancia FODINFA (Ley Nº 4-A de 25/09/1996. FODINFA)

Impuesto a las ventas sobre importaciones para aportar a la CORPEI, redimible a los 10 años (Ley Nº12 de 09/06/1997. Art. 22. Ley de Comercio Exterior e Inversiones)

Impuesto a la salida de divisas de 2% (Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador de 29/12/2007. Modificada por Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador de 26/08/2009. Resolución Nº NAC-DGERCGC12-00572 de 06/09/12)

Requisitos de etiquetado para productos envasados (Regulación P y M 92 023 de 29/V/92. Instituto Nacional de Normalización)

Análisis de riesgo de plagas (Resolución DAJ-2013453-0201.0177 de 07/11/13. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-Agrocalidad)

Registro de operadores para el ingreso de productos reglamentados (Resolución Nº 14114 de 24/01/2014. Ministerio de Industrias y Productividad)

Marco general de evaluación de la conformidad (Resolución Nº 001 de 02/05/13. Ministerio de Industrias y Productividad)

Certificación de mercancías (Resolución Nº 007 de 26/IV/04. Consejo Nacional del Sistema MNAC)

Requisito a los importadores de mantención de un registro de procedimientos sobre plantas y productos vegetales (Resolución Nº 039 de 29/XII/06. Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria – SESA)

Verificación en origen para importaciones sobre 4000 USD FOB (Resolución Nº 07 -2004 -R2 de 07/04/04. Corporación Aduanera Ecuatoriana)



	Licencias de importación para ciertos productos (Resolución Nº 17 de 2/08/11. Comité de Comercio Exterior. COMEX. Modificada por Resoluciones Nos 24/11 y 66/1) Permiso fitosanitario y registro para ciertos productos vegetales (Resolución Nº 364 de 2/X/06. Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI. Modificada por Resoluciones Nº 370/06, 372/06, 379/07, 381, 383, 388/07, 391, 401, 405, 453/08, 450/08, 465/08, 486/09, 491/09, 493/09, 496/09, 520/09, 528/09, 553/10, 554/10, 563/10, 585/10, 590/10, 595/10, 17/11, 24/11, 73/12) Medidas antidumping (Resolución Nº 42 de 8/02/2012. COMEX) Medidas de salvaguardia (Resolución Nº 43 de 8/02/2012. COMEX) Licencia de importación de carácter general (Resolución Nº 56 de 26/04/2012. COMEX) Declaración aduanera de exportación (Resolución Nº SENAE-DGN-126-
	Declaración aduanera de exportación (Resolución Nº SENAE-DGN-126-2013-RE)

FRIJOLES Y GUISANTES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	
	Guatemala			
	Perú		PAR y	
			ACE67	
Brasil	Argentina			
	Guatemala			
	Perú			
Venezuela	Argentina		PAR y ACE59	Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Guatemala		NO	Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)
	Perú		PAR	Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91)
				Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
				Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
				Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
				Autorización previa de importación por producción insuficiente o casos excepcionales (Decreto Nº 6071 de 14/V/08)
				Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
				Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
				Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
				Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
				Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)



	Permiso fitosanitario previo a la importación (Resolución DM/Nº 113 de 12/XI/02. Ministerio de Agricultura y Tierras) Certificado de insuficiencia o de no producción local para la administración de divisas (Resolución DM/Nº 2658; Nº 26; Nº 17; Nº 019; Nº 051; Nº 048; Nº 036 y Nº 010 de 23/III/10. Ministerio del Poder Popular para el Comercio, las Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, la Salud, Energía y Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Alimentación de Planificación y Finanzas, de Planificación y Finanzas) Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00) Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio) Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998) SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03) Inspección fitosanitaria (Resolución Nº 378 de 12/XII/64. Ministerio de Agricultura y Cría) Registro sanitario (Resolución Nº 435 de 20/XII/06. Ministerio de Salud) Inscripción del importador en el registro único de importadores (Resolución Nº 571 de 22/X/99. Ministerio de la Producción y el Comercio) Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00)
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



AGUA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	México		PAR	
Chile	México		PAR y ACE41	
Bahamas	México			No es miembro de la OMC

QUESO

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	
	Uruguay		PAR y	
			ACE60	
	Nicaragua			
Trinidad y	Argentina			Ley de la Comunidad del Caribe de 2005, establece el Mercado único
Tobago				CARICOM
	Uruguay			Arancel Exterior Común (AEC) del CARICOM
	Nicaragua			Sistema SIDUNEA World, Importadores presentan formularios y
				documentos en formato electrónico.
				Exigencia de Agente de aduana para importaciones sobre 20.000USD
				Derechos específicos para ciertas bebidas.
				Recargos arancelarios adicionales para ciertos productos agropecuarios,
				entre otros hígados de ganso o pato y azúcar de remolacha (Ley de
				Impuestos Diversos)
				IVA de 15% general; tasa nula para ciertos productos alimenticios, entre
				otros.



		Impuesto especial de consumo para tabaco y bebidas alcohólicas Importación prohibida para ciertos productos, entre otros: ley de animales (enfermedades); ciertas bebidas alcohólicas que no cumplen regulación; azúcar sin refinar Licencias no automáticas de importación para aves de corral vivas, algunos productos del mar, grasas y aceites animales y vegetales (Reglamento sobre el Control de Importaciones y Exportaciones de 1941) Normas técnicas y reglamentos elaborados por Oficina de Normas de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nacional de normalización, certificación de la calidad y acreditación de laboratorios nacionales. Normas obligatorias de etiquetado en productos alimenticios MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación) de 1954, modificada, el Reglamento relativo al Control de Animales (Importación), modificado en 2008, y el Reglamento de Protección Fitosanitaria de 1953, modificado, Permiso de importación para todas las importaciones de animales vivos, incluso las provenientes de la CARICOM. Permiso de importación emitido por la División de Cuarentena Fitosanitaria del MFPLMA para todas las importaciones de plantas, frutas y hortalizas, incluso de la CARICOM. Las condiciones varían dependiendo del análisis de riesgos de plagas. Reglamentación del material de embalaje de madera en el comercio internacional: debe llevar un sello de identificación para indicar el cumplimiento de la Norma internacional de la CIPF para las medidas fitosanitarias, Publicación Nº 15.
Panamá	Argentina	Las importaciones están sujetas a la Tasa Administrativa por Servicios Aduaneros (Ley N° 36 de 6 de julio de 1995.), al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en el caso de bebidas y alcoholes



Uruguay	Régimen aduanero (Ley N° 16 de 29 de agosto de 1979 y la Ley N° 41 de 1° de julio de 1996)
Nicaragua	Requisito de agente de aduanas para importaciones superiores a aprox USD500.
	Sistema Integrado de Comercio Exterior para trámites aduaneros electrónicos (Decreto de Gabinete N° 3 de 7 de febrero de 2001)
	Es posible solicitar a la autoridad la reducción arancelaria cuando el producto no se produzca en Panamá o sea de calidad deficiente o precio no competitivo (Ley N° 28 de 20 de junio de 1995 sobre la universalización de los incentivos
	tributarios reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 274 de 29 de diciembre de 1996)
	Prohibiciones a la importación por razones sanitarias de, entre otros, plantas, semillas y animales que determine el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
	En importaciones por primera vez, puede ser necesaria la inspección de plantas en el extranjero.
	Formulario previo de importación para productos alimenticios (Decreto Ley Nº 11 de 22 de febrero de 2006)
	Registro de importación de productos alimenticios envasados ante la AUPSA, o certificado de libre venta en país de origen para países debidamente reconocidos (Artículo 55 del Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006)

OTROS ACEITES

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Argentina			
	Nicaragua			
	Paraguay			
México	Argentina		PAR	
	Nicaragua			
	Paraguay		PAR y ACE38	
Rep. Dominicana	Argentina			Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura).
	Nicaragua			Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
	Paraguay			Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
				Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
				Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
				Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
				Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponda (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).).
				Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
				Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.



		Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.	

GRASAS ORIGEN ANIMAL

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Perú		PAR y ACE67	
	Chile		PAR y ACE41	
	Uruguay		PAR y ACE60	
Guatemala	Perú		NO (no entra en vigor)	Régimen aduanero (incluye declaración electrónica) según Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA) de agosto de 2008.
	Chile		TLC CA/CL	No se requiere agente de aduana bajo los USD500 fob ni con origen Mercado Común Centroamericano.
	Uruguay		NO	Registro de importadores (art 17 RECAUCA IV)
				Impuesto a bebidas no alcohólicas (Decreto No 09-2002 Ley del Impuesto Específico sobre la Distribución de Bebidas Gaseosas, Bebidas Isotónicas o Deportivas, Jugos y Néctares, Yogures, Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas y Agua Natural Envasada) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 (Resolución Nº 280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII))
				Impuesto al valor agregado (12%)

Permisos previos de importación ciertos productos relacionados a la salud, seguridad, y protección del medio ambiente, como plantas y animales importados en zonas protegidas (CONAP)

Permiso de importación para todos los alimentos de origen animal o vegetal a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Exige, según corresponda, certificado sanitario, certificado de libre venta en país de origen y en productos no procesados, certificado microbiológico. Si los alimentos son procesados, requiere también autorización Ministerio de Salud,

Prohibición de importaciones de desechos animales o humanos, tratados o sin tratar, por razones de salud pública y protección del medio ambiente (Decreto No 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente),

Normas técnicas elaboradas por la COGUANOR según Decreto No 78-2005 (Ley del Sistema Nacional de la Calidad).

Inocuidad de los alimentos: todos los alimentos procesados o empacados que se destinen al consumo público deben estar etiquetados de conformidad con los reglamentos técnicos de Guatemala (Acuerdo Gubernativo No 969-99)

Registro Sanitario de Referencia ante el Ministerio de Salud: previo a comercializar un producto alimenticio con nombre comercial se deba contar con la autorización del Ministerio de Salud y obtener su registro sanitario de referencia o certificación sanitaria en dicho Ministerio.

A Autorización Zoosanitaria de Importación, para animales, recursos hidrobiológicos, sus productos y subproductos, expedida por la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (UNIDAD). Certificado Zoosanitario extendido por la Autoridad Nacional competente del país de origen o procedencia (art.4) (Acuerdo Ministerial Nº 1090 de 20/11/01. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación).

			Permiso Fitosanitario. Permiso o licencia de importación para el caso de los insumos para uso animal (art.24); Inspección fitosanitaria (art.39); Registro del importador (art.55). Requisito de inscripción de producto (art. 59 a 74). Requisitos de empaquetado, (art. 76). Requisitos de etiquetado (Acuerdo Gubernativo Nº 745 de 30/09/99. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación) Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados). Registro Sanitario del producto (Acuerdo Ministerial Nº 297 de 19/07/12. Ministerio de Economía. Publica Resolución Nº 280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII), mediante la cual se aprobó el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10)
Honduras	Perú	NO	Reglamentación general aplicable al comercio:
	Chile	TLC CA/CL	Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) (Resolución N° 223-08) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución N° 224-08)
	Uruguay	NO	Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización (Resolución N° 37-99)
			Medidas sanitarias y fitosanitarias: Ley Fito Zoosanitaria (Decretos Nos. 157-94 y 344-05), Código de Salud (Decreto N° 65-91); Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios (Resolución N°37-99)
			Impuesto sobre Ventas (tasa general 12%, excepto algunos alcoholes y tabaco a 15%). Excepciones al Impuesto para alimentos básicos, entre otros. Sin embargo, muchas de estas exenciones sólo se aplicarían a productos nacionales (por ejemplo: fruta, carnes, pescado) o a productos que contengan materia prima nacional (por ejemplo: productos lácteos y jugos de fruta) (cuadro AIII.1). (Fuente, TPR Honduras, WTO.org) Impuesto selectivo 10% (Decreto No.58) sobre algunos productos

Impuesto específico a la producción y consumo (PYC) a licores y tabaco (Decreto N°219).

Agente de aduanas se exige para importaciones superiores a los 500USD cif.

Requisitos de inscripción en la Secretaria de Salud para importar, así como para producir, distribuir y comercializar algunos productos de interés sanitario. Entre otros, productos alimenticios y bebidas. Los importadores de productos lácteos deberán registrarse una sola vez en el Registro de importadores de productos lácteos y preparaciones alimenticias que contengan productos lácteos.

Licencias de importación para algunos productos animales y vegetales: automáticas para productos lácteos cuyos importadores estén inscritos en el Registro; no automáticas para Productos y subproductos de origen vegetal y animal y productos e insumos para uso agrícola (Decreto N° 157-94 Ley Fitozoosanitariaa, modificación de la Ley Fitozoosanitaria Decreto N° 344-2005b)

Requisitos de etiquetado y empaque para alimentos y bebidas (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991). Solicitud de autorización de importación de productos de origen animal o vegetal para importar mercancías de origen animal, vegetal e insumos agrícolas (Ley Fitozoosanitaria); las importaciones de animales y productos del reino animal y vegetal requieren permisos sanitarios (Decreto N° 157-94, Ley Fitozoosanitaria)

Los cosméticos, medicinas, sustancias químicas peligrosas, productos alimenticios y bebidas, tienen que ser inscritos en la Secretaría de Salud para poder ser importados. Fertilizantes, los plaguicidas y sustancias afines, y los productos veterinarios también deben ser registrados antes de poder ser comercializados en Honduras (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991.)

Las semillas deben ser certificadas y verificadas antes de su importación (Reglamento de Semillas, G/SPS/N/HND/14 de 3 de diciembre de 2007).

	Reglamento sobre Agricultura Orgánica (Reglamento sobre Agricultura Orgánica -OMC G/SPS/N/HND/17 de 3 de diciembre de 2007). "Convenios de absorción" que permiten a los procesadores de granos básicos (maíz, sorgo y arroz granza) que se abastecen en el mercado local, importar estos mismos granos a un arancel preferencial del 0 por ciento cuando se agota la oferta local.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PREPARACIONES PESCADOS Y MOLUSCOS

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Chile		PAR y	
			ACE41	
	Perú		PAR y	
			ACE67	
	Brasil		PAR	
Argentina	Chile		PAR y	Tasa estadística de 0.5% más porcentaje variable según productos.
			ACE35	Excepciones países Mercosur, Bolivia, Chile y determinados productos
				(Decreto Nº 108 de 11/02/1999. Tasa de Estadística. Modificado por
				Decreto Nº 389/9)
	Perú		PAR y	Sistema Nacional de Normas, Certificación y Calidad (Decreto Nº 1474 de
			ACE58	23/VIII/94. Modificado por Decreto Nº 73/03)
	Brasil		PAR y	Registro del producto y el importador ante autoridad sanitaria, para
			ACE18	productos alimenticios (Decreto Nº 2126 de 30/VI/71. Modificado por
				Decreto Nº 2092 de 10/X/91. Reglamento de la Ley Nº 18.284 (Código
				Alimentario))

Impuesto al valor agregado de 21% , 27% y 10.5% según producto (Decreto N° 280 de 26/03/97. Texto ordenado de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (Ley N° 23.349 y sus modificaciones))

Certificado de inocuidad sanitaria para productos reciclados o procedentes de residuos (Decreto Nº 831 de 23/IV/93. Reglamento de la Ley Nº 24051)

Disposiciones relativas a la carga y los puertos (Disposición Nº 1108 de 25/10/13. Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables)

Certificado sanitario por contaminación radioactiva (Disposición Nº 582 de 30/X/86. Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA))

Tasa de comprobación de destino para mercancías con beneficio tributario (Ley Nº 22.415 de 05/02/1981. Código Aduanero. Sección IX, Capítulo 9 y Resolución General Nº 2193 de 09/01/2007. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Ley de Defensa del Consumidor (Ley Nº 24240 de 13/X/93)

Requisitos de rotulado nutricional (Resolución Conjunta Nº 150 y 684 de 8/ IX/05. Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Aprueba Resolución GMC Nº 47/03)

Declaración jurada anticipada y ventanilla única electrónica (Resolución General N° 3255 de 20/01/2012. Administración Federal de Ingresos Públicos. Reglamentación de la Resolución General N° 3252/2012)

Requisito de declaración jurada para mercancías ingresadas por Correo oficial o prestadores de servicios (arancel adicional del 50%) (Resolución General 3579 de 20/1/2014. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Declaración Jurada Anticipada de Importación (Resolución General N° 3.252 de 05/01/2012. AFIP)

Importación suspendida por Fiebre Aftosa (Resolución Nº 1172 de 24/VIII/00. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Modificada por Resolución Nº 1504/00)



Regímenes de certificación obligatoria, normas de reconocimiento (Resolución Nº 123 de 3/III/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería y Resolución Nº 431 de 28/VI/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Modificada por Resolución Nº 640/99)

Certificación de productos orgánicos o ecológicos, si procede (Resolución Nº 1286 de 19/XI/93. Servicio Nacional de Sanidad Animal. Modificada por Resolución Nº 270 de 9/VI/00)

Rotulación de alimentos envasados (Resolución Nº 146 de 12/X/04. Ministerio de Economía y Producción. Aprueba Resolución GMC Nº 26/03)

Inspección previa al libramiento para productos alimenticios (Resolución Nº 1946 de 3/VIII/93. Administración Nacional de Aduanas. Modificada por Resolución 445 de 7/II/96 y Circular Telex 1641/96)

Autorización previa de importación para productos alimenticios excepto venta directa al público (Resolución Nº 2012 de 10/VIII/93. Administración Nacional de Aduanas. Modificada por Resolución Nº 2609 de 28/VI/97)

Toma de muestras para productos elaborados, para analizar ausencia de proteína rumiante (Resolución Nº 238 de 9/II/01. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Modificada por Resoluciones Nos. 117/02; 799/10)

Procedimiento para la aplicación de valores criterio (Resolución Nº 2716 de 27/11/09. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Importación prohibida de porcinos para países que presenten enfermedades exóticas (Resolución Nº 343 de 10/6/91. Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA). Modificada por Resolución No 595/91)

Requisitos sanitarios para prevención fiebre aftosa (Resolución Nº 398 de 29/IV/99. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria)

Registro de importadores ante SENASA de productos de origen animal (Resolución Nº 492 de 6/11/2001. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria)

		Autorización previa de importación por fiebre aftosa (Resolución Nº 554 de 29/V/00. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) Requisitos para importar conejos (Resolución Nº 575 de 23/VI/93. Servicio Nacional de Sanidad Animal. Modificada por Resoluciones Nos. 702/99 y 18/99 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) Reglamentación sobre los plazos mínimos para pagos de divisas en operaciones de importación, según tipo de producto (Resolución Nº 61 de 11/II/02. Ministerio de Economía. Modificada por Decreto Nº 690/02, Resolución Nº 11/02 y Resolución Nº 136/02) Autorización previa de importación de parte del Senasa y habilitación de plantas para productos de origen animal (Resolución Nº 816 de 4/X/02. SENASA) Límites máximos de residuos para productos agropecuarios de consumo interno (Resolución Nº 934 de 29/XII/10. Servicio Nacional de Calidad Agropecuario)
Jamaica	Chile	Arancel Externo Común de CARICOM
	Perú	Licencias no automáticas para ciertos productos agropecuarios.
	Brasil	Ley y Reglamento de Aduanas.
		Agente de aduanas para importaciones superiores a 5000 USD
		Sistema de Agentes Económicos Autorizados para importar sin inspección.
		Impuesto general sobre el Consumo (17,5% uniforme y 22.5% para importaciones)
		Impuesto Especial sobre el Consumo para ciertos productos
		Derecho de Timbre para algunos productos agropecuarios de hasta 90% y hasta un 260% si el producto está sujeto a Derecho de Timbre adicional
		Derecho de usuario de aduana, de cumplimiento de las normas, de tramitación de declaración de importación y gravamen ambiental.
		Licencias de importación y correspondiente derecho de trámite.



		Normas técnicas (Ley de Normas, de 15 de julio de 1969; la Ley de Pesos y Medidas, de 31 de mayo de 1976; y la Ley de Alimentos Elaborados, de 15 de octubre de 1959.24 La Ley de Normas, por la que se estableció la BSJ, fue modificada por el Reglamento de Normas (Modificación), de 1999) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Ley sobre Productos Agrícolas, de 1926; Ley sobre Cuarentena Fitosanitaria, de 1993; Ley de Productos Alimenticios Elaborados, de 1959; Ley de Epizootias (Importación), de 1943; Ley de Acuicultura, Aguas Interiores y Subproductos, de 1999;Ley de Sanidad Pública, de 1985; Reglamento de Sanidad Pública (Inspección de Productos Cárnicos), de 1995; Reglamento de Sanidad Pública (Carnicerías), de 1989; Reglamento de Sanidad Pública (Manipulación de los Productos Alimenticios) de 1998; Ley de Productos Alimenticios y Productos Farmacéuticos, de 1975; Ley sobre la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación), de 1998; Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1973; y Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas, de 1999.) Permiso de importación previo y certificado sanitario, ante el organismo que corresponda
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CEBOLLA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	México		PAR	
	Perú		PAR y	
			ACE67	
	Chile		PAR y	
			ACE41	
Dominicana	México			
	Perú			
	Chile			Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura).
				Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
				Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
				Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
				Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
				Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
				Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponda (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).).
				Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)



			Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004. La cebolla está sujeta a este tipo de contingentes Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.
Nicaragua	México	TLC CA/MX	Reglamentación general:
	Perú	NO	Mercado Común Centroamericano (MCCA), aplica el Arancel Centroamericano de Importación
	Chile	TLC CA/CL (no en vigor)	Aplica el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su reglamento (RECAUCA IV)
			Impuesto al Valor Agregado 15% con ciertas exenciones para productos alimenticios básicos, entre otras.
			Impuesto Selectivo de Consumo, cuando procede, de entre 2% y 100%
			Tasa por Servicios a la Importación (TSIM), de 0,5 dólares EE.UU. por tonelada métrica o fracción
			Los importadores deben registrarse ante la DGA con su cédula de Registro Único de
			Contribuyente (RUC), la cual es otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
			Para importar, todo agente económico debe presentar mensualmente ante la DGA la prueba de solvencia fiscal extendida por la Dirección General de Ingresos.
			Agente de aduanas para importaciones mayores a USD2000.
			Utiliza sistema aduanero automatizado (SIDUNEA), que permite realizar el trámite elctrónicamente.
			Algunos bienes son exonerados de arancel, entre ellos algunos insumos agropecuarios (listado disponible en http://www.magfor.gob.ni/descargastlc/Avales/lstBienesExonerados.pdf)



Reducciones transitorias de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), diseñadas principalmente para asegurar el suministro de bienes básicos de consumo independientemente de su origen.

Sistema de licencias en uso para la administración de sus contingentes arancelarios de importación;

Permisos especiales o licencias para la importación de ciertos productos, entre ellos productos alimenticios.

Inspección en importación de material vegetal (cítricos) que pueda alojar la bacteria "Candidatus Liberibacter spp."

Normas técnicas: Ley de Normalización Técnica y Calidad y su reglamento, y la Ley sobre Metrología y su reglamento; también se aplica el marco del MCCA para el desarrollo de los reglamentos técnicos.

Prohibición de importaciones de alimentos, plantas, animales o productos derivados a menos que la DGPSA del MAGFOR y el MINSA, según su competencia, haya emitido

un permiso sanitario/fitosanitario de importación o un certificado de libre venta (para los alimentos); con este fin se exige la presentación de un certificado fitozoosanitario y un certificado de origen.

Requisitos de inspección y envasado. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Nº 11 008-02 de 22/11/2002. Norma Técnica para la Certificación de la producción y comercialización de Raíces y Tubérculos.

Requisito de certificación. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Nº 11 002-01 de 05/07/2001.Norma Técnica para la certificación fitosanitaria de vegetales y frutas frescas para la exportación. Requisito de registro. Norma Técnica Nº 11 001-00 de 02/06/2000. Norma Técnica para la certificación fitosanitaria de productos agrícolas de exportación frescos y procesados.

Requisito de etiquetado y envasado. Norma Técnica Nº 03 089-10 de 23/06/2010. Norma Técnica obligatoria nicaragüense. Frutas, vegetales y hortalizas encurtidas.



		Reglamento para la administración de los contingentes arancelarios de importación de carne bovina, carne porcina deshuesada, cebollas y chalotes, café instantáneo, salsa de tomate y ketchup establecidos en el marco del TLC centroamérica- Panamá y el protocolo bilateral MIFIC (con Chile). Acuerdo Ministerial Nº 047-2009 (CAFTA) de 21/12/2009. Requisito de envasado y etiquetado para cebolla seca (Norma Técnica Nº 13 001-00 de 28/06/2000. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Cebolla Seca)
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MARGARINA (déficit regional)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina		PAR	
Colombia	Argentina		PAR y ACE59	
Jamaica	Argentina			Arancel Externo Común de CARICOM
				Licencias no automáticas para ciertos productos agropecuarios.
				Ley y Reglamento de Aduanas.
				Agente de aduanas para importaciones superiores a 5000 USD
				Sistema de Agentes Económicos Autorizados para importar sin inspección.
				Impuesto general sobre el Consumo (17,5% uniforme y 22.5% para importaciones)
				Impuesto Especial sobre el Consumo para ciertos productos
				Derecho de Timbre para algunos productos agropecuarios de hasta 90% y hasta un 260% si el producto está sujeto a Derecho de Timbre adicional
				Derecho de usuario de aduana, de cumplimiento de las normas, de tramitación de declaración de importación y gravamen ambiental
				Licencias de importación y correspondiente derecho de trámite.



	Normas técnicas (Ley de Normas, de 15 de julio de 1969; la Ley de Pesos y Medidas, de 31 de mayo de 1976; y la Ley de Alimentos Elaborados, de 15 de octubre de 1959.24 La Ley de Normas, por la que se estableció la BSJ, fue modificada por el Reglamento de Normas (Modificación), de 1999) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Ley sobre Productos Agrícolas, de 1926; Ley sobre Cuarentena Fitosanitaria, de 1993; Ley de Productos Alimenticios Elaborados, de 1959; Ley de Epizootias (Importación), de 1943; Ley de Acuicultura, Aguas Interiores y Subproductos, de 1999;Ley de Sanidad Pública, de 1985; Reglamento de Sanidad Pública (Inspección de Productos Cárnicos), de 1995; Reglamento de Sanidad Pública (Carnicerías), de 1989; Reglamento de Sanidad Pública (Manipulación de los Productos Alimenticios) de 1998; Ley de Productos Alimenticios y Productos Farmacéuticos, de 1975; Ley sobre la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación), de 1998; Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1973; y Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas, de 1999.) Permiso de importación previo y certificado sanitario, ante el organismo que corresponda.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MIEL (superávit regional)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	
	Argentina			
	México			١
	Chile			

NARANJAS Y MANDARINAS

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Ecuador	Argentina	PAR y ACE59		Inspección fitosanitaria (Acuerdo Nº 0095 de 7/III/95. Ministerio de
				Agricultura y Ganadería. Aprueba el Manual de Requisitos Fitosanitarios
				para la introducción al Ecuador de semillas, plantas y productos y
				subproductos de origen vegetal y de organismos benéficos para el control
				biológico de plagas y enfermedades en los vegetales)
	Chile	PAR y ACE65		Autorización sanitaria previa (Acuerdo Nº 291 de 2/XII/97. Ministerio de
				Agricultura y Ganadería)
	Perú	PAR		Certificación en origen para productos orgánicos (Acuerdo Nº 302 de 25/
				IX/06. Ministerio de Agricultura y Ganadería)
	Uruguay	PAR y ACE59		Normas técnicas y conformidad (Decreto Nº 1526 de 18/VI/98. Reglamento
				Sustitutivo al Reglamento de Bienes que deben cumplir con Normas
				Técnicas Ecuatorianas, Códigos de Práctica, Regulaciones, Resoluciones y
				Reglamentos Técnicos de Carácter Obligatorio)
				Permiso fitosanitario previo e inspección (Decreto Nº 189 de 30/IX/98.
				Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal)

Productos sujetos al cumplimiento de normas o reglamentos técnicos (Decreto Nº 3497 de 12/XII/02. Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Competitividad y Pesca. Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.)

Instituto Ecuatoriano de Normalización (Decreto Nº 357 de 28/VIII/70)

Permiso fitosanitario previo, inspección y puertos de ingreso (Decreto Nº 52 de 14/I/74 y modificatorias. Ley de Sanidad Vegetal)

Certificado de conformidad (Decreto Nº 587 de 19/VII/00. Reglamento para la Concesión de Certificados de Conformidad)

Reconocimiento mutuo con Perú (Decreto Nº 858 de 08/III/02)

Impuesto al Valor Agregado 12% y exoneraciones para ciertos productos (Ley de Régimen Tributario Interno de 17/11/2004. Título II. Modificada por la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno de 26/08/2009. Arts. 17 al 32.)

Protección al consumidor (Ley Nº 2000-21 de 4/VII/00. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor)

Importación prohibida de alimentos que contengan OGM (Ley Nº 2006-41 de 12/IV/06. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional)

Impuesto adicional a las importaciones para el Fondo de la Infancia FODINFA (Ley Nº 4-A de 25/09/1996. FODINFA)

Impuesto a las ventas sobre importaciones para aportar a la CORPEI, redimible a los 10 años (Ley Nº12 de 09/06/1997. Art. 22. Ley de Comercio Exterior e Inversiones)

Impuesto a la salida de divisas de 2% (Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador de 29/12/2007. Modificada por Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador de 26/08/2009. Resolución Nº NAC-DGERCGC12-00572 de 06/09/12)

Requisitos de etiquetado para productos envasados (Regulación P y M 92 023 de 29/V/92. Instituto Nacional de Normalización)



Requisito de ingreso sin hojas ni pedúnculos para cítricos frescos (Resolución DAJ-20132CE-0201.0032 de 18/07/13. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro- Agrocalidad)

Análisis de riesgo de plagas (Resolución DAJ-2013453-0201.0177 de 07/11/13. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-Agrocalidad)

Registro de operadores para el ingreso de productos reglamentados (Resolución N° 14114 de 24/01/2014. Ministerio de Industrias y Productividad)

Marco general de evaluación de la conformidad (Resolución Nº 001 de 02/05/13. Ministerio de Industrias y Productividad)

Importación prohibida de cítricos de ciertos orígenes (Resolución Nº 0044 de 15/04/13. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-Agrocalidad)

Certificación de mercancías (Resolución Nº 007 de 26/IV/04. Consejo Nacional del Sistema MNAC).

Requisito a los importadores de mantención de un registro de procedimientos sobre plantas y productos vegetales (Resolución Nº 039 de 29/XII/06. Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria – SESA)

Registro de importadores de ciertos productos vegetales (Resolución Nº 054 de 22/08/08. Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca- MAGAP. Modificado por Resolución Nº 0002 de 13/02/13)

Verificación en origen para importaciones sobre 4000 USD FOB (Resolución Nº 07 -2004 -R2 de 07/04/04. Corporación Aduanera Ecuatoriana)

Licencias de importación para ciertos productos (Resolución Nº 17 de 2/08/11. Comité de Comercio Exterior. COMEX. Modificada por Resoluciones Nos 24/11 y 66/1)

		Permiso fitosanitario y registro para ciertos productos vegetales (Resolución Nº 364 de 2/X/06. Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI. Modificada por Resoluciones Nº 370/06, 372/06, 379/07, 381, 383, 388/07, 391, 401, 405, 453/08, 450/08, 465/08, 486/09, 491/09, 493/09, 496/09, 520/09, 528/09, 553/10, 554/10, 563/10, 585/10, 590/10, 595/10, 17/11, 24/11, 73/12) Medidas antidumping (Resolución Nº 42 de 8/02/2012. COMEX) Medidas de salvaguardia (Resolución Nº 43 de 8/02/2012. COMEX) Licencia de importación de carácter general (Resolución Nº 56 de 26/04/2012. COMEX) Declaración aduanera de exportación (Resolución Nº SENAE-DGN-126-2013-RE)
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OTRAS SEMILLAS

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Chile		PAR y	
			ACE41	
	Perú		PAR y ACE	
			67	
Argentina	Chile		PAR y	Tasa estadística de 0.5% más porcentaje variable según productos.
			ACE35	Excepciones países Mercosur, Bolivia, Chile y determinados productos
				(Decreto Nº 108 de 11/02/1999. Tasa de Estadística. Modificado por
				Decreto Nº 389/9)
	Perú		PAR y	Sistema Nacional de Normas, Certificación y Calidad (Decreto Nº 1474 de
			ACE58	23/VIII/94. Modificado por Decreto Nº 73/03)



Impuesto al valor agregado de 21% , 27% y 10.5% según producto (Decreto N° 280 de 26/03/97. Texto ordenado de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (Ley N° 23.349 y sus modificaciones)

Certificado de inocuidad sanitaria para productos reciclados o procedentes de residuos (Decreto Nº 831 de 23/IV/93. Reglamento de la Ley Nº 24051) Requisitos para el tránsito interno de vegetales y sus productos (Decreto Nº

Requisitos para el tránsito interno de vegetales y sus productos (Decreto Nº 1274 de 29/VII/9)

Certificado de importación e inspección sanitaria para vegetales y sus productos (Decreto Nº 83732 de 3/VI/36. Reglamento General de la Ley 4084)

Disposiciones relativas a la carga y los puertos (Disposición Nº 1108 de 25/10/13. Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables)

Registro de importadores de semillas (Ley Nº 20247 de 30/III/73. Ley de Semillas y de Creaciones Fitogenéticas)

Tasa de comprobación de destino para mercancías con beneficio tributario (Ley Nº 22.415 de 05/02/1981. Código Aduanero. Sección IX, Capítulo 9 y Resolución General Nº 2193 de 09/01/2007. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Ley de Defensa del Consumidor (Ley Nº 24240 de 13/X/93)

Declaración jurada anticipada y ventanilla única electrónica (Resolución General N° 3255 de 20/01/2012. Administración Federal de Ingresos Públicos. Reglamentación de la Resolución General N° 3252/2012)

Requisito de declaración jurada para mercancías ingresadas por Correo oficial o prestadores de servicios (arancel adicional del 50%) (Resolución General 3579 de 20/1/2014. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Declaración Jurada Anticipada de Importación (Resolución General Nº 3.252 de 05/01/2012. AFIP)

(0 y y M A Y y M A Y y M A Y y M A Y y M A A Y y M A A Y y M A A A A A A A A A	Regímenes de certificación obligatoria, normas de reconocimiento (Resolución Nº 123 de 3/III/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería y Resolución Nº 431 de 28/VI/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Modificada por Resolución Nº 640/99) Autorización previa de importación para productos alimenticios excepto venta directa al público (Resolución Nº 2012 de 10/VIII/93. Administración Nacional de Aduanas. Modificada por Resolución Nº 2609 de 28/VI/97) Procedimiento para la aplicación de valores criterio (Resolución Nº 2716 de 27/11/09. Administración Federal de Ingresos Públicos) Permiso sanitario de importación para vegetales y sus productos (Resolución Nº 285 de 4/VII/03. SENASA. Aprueba Resolución GMC Nº 52/02) Evaluación de impacto ambiental para especies exóticas (Resolución Nº 376 de 14/V/97. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable) Registro de organismos vegetales genéticamente modificados (Resolución Nº 46 de 07/I/04. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos) Registro de importadores y exportadores de productos vegetales (Resolución Nº 492 de 6/11/2001. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) Certificado fitosanitario para productos de origen vegetal en tránsito (Resolución Nº 597 de 24/VI/04. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos) Autorización fitosanitaria de importación según riesgo (Resolución Nº 816 de 4/X/02. SENASA) Límites máximos de residuos para productos agropecuarios de consumo interno (Resolución Nº 934 de 29/XII/10. Servicio Nacional de Calidad Agropecuario)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Colombia	Chile	PAR y	Licencia previa de importación para ciertos productos (Circular Nº 050 de
		ACE24	22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
	Perú	PAR	Procedimientos para la aplicación de la salvaguardia especial agrícola (Circular Nº 050 de 22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
			Normas técnicas – Sistema Nacional de Información sobre Medidas de Normalización y Evaluación de la Conformidad (Decreto Nº 1112 de 24/ VI/96. Ministerio de Desarrollo Económico)
			Normas técnicas para productos importados y certificación de conformidad (Decreto Nº 2269 de 16/XI/93. Ministerio de Desarrollo Económico. Modificado por los Decretos Nº 3144 de 22/VIII/2008 y Nº 3257 de 1º/IX/2008)
			Excepciones al registro y licencia cuando se cumple la norma colombiana (Decreto Nº 3273 de 02/IX/2008. Presidencia de la República)
			Impuesto general a las ventas a tasa general de 16%. Tasas diferenciales entre 5% y 35% (Decreto Nº 624 de 30/03/1989. Estatuto Tributario. Art. 468 y siguientes. Modificado por Ley Nº 1111 de 27/12/2006)
			Derechos del consumidor (Ley Nº 1480 de 12/10/2012)
			Administración de contingentes arancelarios (Resolución Nº 000039 de 14/05/12. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
			Certificación para productos agropecuarios ecológicos (Resolución Nº 000187 de 31/VII/06. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)
			Descripciones mínimas de las mercancías (Resolución Nº 0025 de 21/02/13. Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales y Resolución Nº 0178 de 13/06/12. Ministerio de Minas y Energía. Modificada por Circular Conjunta Nº 000021/12, Resolución 0423 de 30/11/2012)
			Puntos de ingreso habilitados para la importación de productos vegetales (Resolución Nº 003365 de 09/IX/2009. ICA)



	Reglamento técnico, requisitos de rotulado y evaluación de la conformidad para alimentos envasados (Resolución Nº 005109 de 29/XII/2005. Ministerio de Protección Social) Análisis de riesgo de plagas para productos vegetales (Resolución Nº 01277 de 09/VI/04. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA) Reglamento técnico de etiquetado para productos en circunstancias especiales/imperfectos, usados, etc. (Resolución Nº 0497 de 20/02/13. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) Régimen de Licencias previas (Resolución Nº 0612 de 01/IV/2005. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) Requisito de registro de importador y envasado para insumos agropecuarios y semillas (Resolución Nº 1167 de 25/III/10. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Modificada por Resolución Nº 2888/11) Requisito de certificado fitosanitario e inspección para determinados productos vegetales (Resolución Nº 1558 de 07/V/10. Instituto Colombiano Agropecuario) Reglamento rotulado nutricional productos alimenticios (Resolución Nº 333 de 10/II/11. Ministerio de la Protección Social)
	Inspección a productos vegetales (Resolución Nº 4345 de 28/VI/93. Instituto Colombiano Agropecuario –ICA)

PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJA Y FORRAJE

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	Chile		PAR y	
			ACE35	
	Perú		PAR y	
			ACE35	
	México		PAR	
Dominicana	Argentina			Centralización Compraventa Divisa (Convenio Cambiario Nº 9/08)
	Uruguay			Declaración de origen de las divisas (Decreto Nº 636 de 3/12/2013. Decreto contra los Ilícitos Cambiarios)
				Emblemas patrios (permiso previo por OTC) (Decreto Nº 1595 de 16/V/91)
				Distribución de divisas (Decreto Nº 2320 de 27/II/03)
				Régimen de administración de divisas (Decreto Nº 2330 de 6/III/03.)
				Impuesto a las ventas (Decreto Nº 5189 de 13/02/200)
				Permiso previo de importación y registro por sustancias controladas para hoja de coca (Ley de 13/IX/10. Ley Orgánica de Drogas)
				Protección al consumidor (Ley de Protección al Consumidor de 1º/IV/04) (MSF)
				Sistema para la calidad (Ley del Sistema Venezolano para la Calidad de 6/VI/02)
				Requisitos op. Exportación (Providencia Nº 111 de 23/08/12, CADIVI)
				Administración divisas (Providencia Nº 119 24/09/13. CADIVI)
				Normas COVENIN (Resolución DM/Nº 056 de 20/III/03)

Certificado de insuficiencia o de no producción local para la administración de divisas (Resolución DM/N° 2658; N° 26; N° 17; N° 019; N° 051; N° 048; N° 036 y N° 010 de 23/III/10. Ministerio del Poder Popular para el Comercio, las Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, la Salud, Energía y Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Alimentación de Planificación y Finanzas, de Planificación y Finanzas)
Protección consumidor-etiquetado y envasado (Resolución DM/Nº 629 de 14/XII/00)
Requisitos de envasado (Resolución Nº 041 de 10/III/97. Ministerio de Industria y Comercio)
Inscripción registro CONVENIN (Resolución Nº 044 de 24/III/1998)
SENCAMER (OTC) (Resolución Nº 370 de 18/XI/03)
Rotulado (Resolución Nº 558 de 12/IX/00)

HUEVOS

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Brasil			
	Argentina			
Trinidad y	Brasil			Ley de la Comunidad del Caribe de 2005, establece el Mercado único
Tobago				CARICOM
	Argentina			Arancel Exterior Común (AEC) del CARICOM
				Sistema SIDUNEA World, Importadores presentan formularios y
				documentos en formato electrónico.
				Exigencia de Agente de aduana para importaciones sobre 20.000USD
				Derechos específicos para ciertas bebidas.



Recargos arancelarios adicionales para ciertos productos agropecuarios, entre otros hígados de ganso o pato y azúcar de remolacha (Ley de Impuestos Diversos)

IVA de 15% general; tasa nula para ciertos productos alimenticios, entre otros.

Impuesto especial de consumo para tabaco y bebidas alcohólicas

Importación prohibida para ciertos productos, entre otros: ley de animales (enfermedades); ciertas bebidas alcohólicas que no cumplen regulación; azúcar sin refinar

Licencias no automáticas de importación para aves de corral vivas, algunos productos del mar, grasas y aceites animales y vegetales (Reglamento sobre el Control de Importaciones y Exportaciones de 1941)

Normas técnicas y reglamentos elaborados por Oficina de Normas de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nacional de normalización, certificación de la calidad y acreditación de laboratorios nacionales.

Normas obligatorias de etiquetado en productos alimenticios

MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación) de 1954, modificada, el Reglamento relativo al Control de Animales (Importación), modificado en 2008, y el Reglamento de Protección Fitosanitaria de 1953, modificado,

Permiso de importación para todas las importaciones de animales vivos, incluso las provenientes de la CARICOM.

Permiso de importación emitido por la División de Cuarentena Fitosanitaria del MFPLMA para todas las importaciones de plantas, frutas y hortalizas, incluso de la CARICOM. Las condiciones varían dependiendo del análisis de riesgos de plagas.

Reglamentación del material de embalaje de madera en el comercio internacional: debe llevar un sello de identificación para indicar el cumplimiento de la Norma internacional de la CIPF para las medidas fitosanitarias, Publicación Nº 15.



Nicaragua	Brasil	NO	Reglamentación general:
	Argentina	NO	Mercado Común Centroamericano (MCCA), aplica el Arancel Centroamericano de Importación
			Aplica el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su reglamento (RECAUCA IV)
			Impuesto al Valor Agregado 15% con ciertas exenciones para productos alimenticios básicos, entre otras.
			Impuesto Selectivo de Consumo, cuando procede, de entre 2% y 100%
			Tasa por Servicios a la Importación (TSIM), de 0,5 dólares EE.UU. por tonelada métrica o fracción
			Los importadores deben registrarse ante la DGA con su cédula de Registro Único de
			Contribuyente (RUC), la cual es otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
			Para importar, todo agente económico debe presentar mensualmente ante la DGA la prueba de solvencia fiscal extendida por la Dirección General de Ingresos.
			Agente de aduanas para importaciones mayores a USD2000.
			Utiliza sistema aduanero automatizado (SIDUNEA), que permite realizar el trámite elctrónicamente.
			Algunos bienes son exonerados de arancel, entre ellos algunos insumos agropecuarios (listado dsiponible en http://www.magfor.gob.ni/descargastlc/Avales/lstBienesExonerados.pdf)
			Reducciones transitorias de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), diseñadas principalmente para asegurar el suministro de bienes básicos de consumo independientemente de su origen.
			Sistema de licencias en uso para la administración de sus contingentes arancelarios de importación;
			Permisos especiales o licencias para la importación de ciertos productos, entre ellos productos alimenticios.



MCCA para el desarrollo de los reglamentos técnicos. Prohibición de importaciones de alimentos, plantas, animales o product derivados a menos que la DGPSA del MAGFOR y el MINSA, según competencia, haya emitido un permiso sanitario/fitosanitario de importación o un certificado libre venta (para los alimentos); con este fin se exige la presentación de certificado fitozoosanitario y un certificado de origen. Requisitos de envasado y etiquetado: Norma Técnica Nº 03 002-99 09/03/1999. Norma Técnica obligatoria nicaragüense para el etiquetado alimentos preenvasados.

MANTEQUILLA

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Argentina			
	Uruguay			
	Brasil			
Jamaica	Argentina			Arancel Externo Común de CARICOM
	Uruguay			Licencias no automáticas para ciertos productos agropecuarios.
	Brasil			Ley y Reglamento de Aduanas.
				Agente de aduanas para importaciones superiores a 5000 USD
				Sistema de Agentes Económicos Autorizados para importar sin inspección.



Impuesto general sobre el Consumo (17,5% uniforme y 22.5% para importaciones)

Impuesto Especial sobre el Consumo para ciertos productos

Derecho de Timbre para algunos productos agropecuarios de hasta 90% y hasta un 260% si el producto está sujeto a Derecho de Timbre adicional Derecho de usuario de aduana, de cumplimiento de las normas, de tramitación de declaración de importación y gravamen ambiental Licencias de importación y correspondiente derecho de trámite.

Normas técnicas (Ley de Normas, de 15 de julio de 1969; la Ley de Pesos y Medidas, de 31 de mayo de 1976; y la Ley de Alimentos Elaborados, de 15 de octubre de 1959.24 La Ley de Normas, por la que se estableció la BSJ, fue modificada por el Reglamento de Normas (Modificación), de 1999)

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Ley sobre Productos Agrícolas, de 1926; Ley sobre Cuarentena Fitosanitaria, de 1993; Ley de Productos Alimenticios Elaborados, de 1959; Ley de Epizootias (Importación), de 1943; Ley de Acuicultura, Aguas Interiores y Subproductos, de 1999; Ley de Sanidad Pública, de 1985; Reglamento de Sanidad Pública (Inspección de Productos Cárnicos), de 1995; Reglamento de Sanidad Pública (Carnicerías), de 1989; Reglamento de Sanidad Pública (Manipulación de los Productos Alimenticios) de 1998; Ley de Productos Alimenticios y Productos Farmacéuticos, de 1975; Ley sobre la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación), de 1998; Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1973; y Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas, de 1999.)

Permiso de importación previo y certificado sanitario, ante el organismo que corresponda



Argentina	NO	Régimen aduanero (incluye declaración electrónica) según Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) y su Reglamento (RECAUCA) de agosto de 2008.
Uruguay	NO	No se requiere agente de aduana bajo los USD500 fob ni con origen Mercado Común Centroamericano.
Brasil	NO	Registro de importadores (art 17 RECAUCA IV)
		Impuesto a bebidas no alcohólicas (Decreto No 09-2002 Ley del Impuesto Específico sobre la Distribución de Bebidas Gaseosas, Bebidas Isotónicas o Deportivas, Jugos y Néctares, Yogures, Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas y Agua Natural Envasada) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 (Resolución Nº
		280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII))
		Impuesto al valor agregado (12%)
		Permisos previos de importación ciertos productos relacionados a la salud, seguridad, y protección del medio ambiente, como plantas y animales importados en zonas protegidas (CONAP)
		Permiso de importación para todos los alimentos de origen animal o vegetal a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Exige, según corresponda, certificado sanitario, certificado de libre venta en país de origen y en productos no procesados, certificado microbiológico. Si los alimentos son procesados, requiere también autorización Ministerio de Salud,
		Prohibición de importaciones de desechos animales o humanos, tratados o sin tratar, por razones de salud pública y protección del medio ambiente (Decreto No 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente), Normas técnicas elaboradas por la COGUANOR según Decreto No 78-
	Uruguay	Uruguay NO

Inocuidad de los alimentos: todos los alimentos procesados o empacados que se destinen al consumo público deben estar etiquetados de conformidad con los reglamentos técnicos de Guatemala (Acuerdo Gubernativo No 969-99)

Registro Sanitario de Referencia ante el Ministerio de Salud: previo a comercializar un producto alimenticio con nombre comercial se deba contar con la autorización del Ministerio de Salud y obtener su registro sanitario de referencia o certificación sanitaria en dicho Ministerio.

Autorización Zoosanitaria de Importación, para animales, recursos hidrobiológicos, sus productos y subproductos, expedida por la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (UNIDAD). Certificado Zoosanitario extendido por la Autoridad Nacional competente del país de origen o procedencia (art.4) (Acuerdo Ministerial Nº 1090 de 20/11/01. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación).

Autorización de importación emitida por el Ministerio de Salud, art.66 Reglamento para la inocuidad de los alimentos (Acuerdo Gubernativo Nº 969 de 30/12/09. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.)

Permiso Fitosanitario. Permiso o licencia de importación para el caso de los insumos para uso animal (art.24); Inspección fitosanitaria (art.39); Registro del importador (art.55). Requisito de inscripción de producto (art. 59 a 74). Requisitos de empaquetado,(art. 76). Requisitos de etiquetado (Acuerdo Gubernativo Nº 745 de 30/09/99. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación)

Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados). Registro Sanitario del producto (Acuerdo Ministerial Nº 297 de 19/07/12. Ministerio de Economía. Publica Resolución Nº 280 de 14/05/12 (COMIECO-LXII), mediante la cual se aprobó el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10)

ΤÉ

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Chile	Argentina			
	Brasil			
México	Argentina			
	Brasil			
Colombia	Argentina	PAR y ACE59		Licencia previa de importación para ciertos productos (Circular Nº 050 de 22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
	Brasil			Procedimientos para la aplicación de la salvaguardia especial agrícola (Circular Nº 050 de 22/11/12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)
				Normas técnicas – Sistema Nacional de Información sobre Medidas de Normalización y Evaluación de la Conformidad (Decreto Nº 1112 de 24/ VI/96. Ministerio de Desarrollo Económico)
				Normas técnicas para productos importados y certificación de conformidad (Decreto Nº 2269 de 16/XI/93. Ministerio de Desarrollo Económico. Modificado por los Decretos Nº 3144 de 22/VIII/2008 y Nº 3257 de 1º/IX/2008)
				Excepciones al registro y licencia cuando se cumple la norma colombiana (Decreto Nº 3273 de 02/IX/2008. Presidencia de la República)
				Impuesto general a las ventas a tasa general de 16%. Tasas diferenciales entre 5% y 35% (Decreto Nº 624 de 30/03/1989. Estatuto Tributario. Art. 468 y siguientes. Modificado por Ley Nº 1111 de 27/12/2006)
				Derechos del consumidor (Ley Nº 1480 de 12/10/2012)
				Administración de contingentes arancelarios (Resolución Nº 000039 de 14/05/12. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
				Certificación para productos agropecuarios ecológicos (Resolución Nº 000187 de 31/VII/06. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)



Descripciones mínimas de las mercancías (Resolución Nº 0025 de 21/02/13. Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales y Resolución Nº 0178 de 13/06/12. Ministerio de Minas y Energía. Modificada por Circular Conjunta Nº 000021/12, Resolución 0423 de 30/11/2012) Puntos de ingreso habilitados para la importación de productos vegetales (Resolución Nº 003365 de 09/IX/2009. ICA) Reglamento técnico, requisitos de rotulado y evaluación de la conformidad para alimentos envasados (Resolución Nº 005109 de 29/XII/2005. Ministerio de Protección Social) Análisis de riesgo de plagas para productos vegetales (Resolución Nº 01277 de 09/VI/04. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA) Reglamento técnico de etiquetado para productos en circunstancias especiales/imperfectos, usados, etc. (Resolución Nº 0497 de 20/02/13. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) Régimen de Licencias previas (Resolución Nº 0612 de 01/IV/2005. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) Requisito de registro de importador y envasado para insumos agropecuarios y semillas (Resolución Nº 1167 de 25/III/10. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Modificada por Resolución Nº 2888/11) Requisito de certificado fitosanitario e inspección para determinados productos vegetales (Resolución Nº 1558 de 07/V/10. Instituto Colombiano Agropecuario) Reglamento rotulado nutricional productos alimenticios (Resolución Nº 333 de 10/II/11. Ministerio de la Protección Social) Inspección a productos vegetales (Resolución Nº 4345 de 28/VI/93. Instituto Colombiano Agropecuario -ICA).

MATE (superávit regional)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	
	Argentina			
	Brasil			
	Paraguay			

ACEITE MAIZ

Brasil Argentina	NO	Reglamentación general aplicable al comercio:
Argentina		
	NO	Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) (Resolución N° 223-08) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución N° 224-08)
		Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización (Resolución N° 37-99)
		Medidas sanitarias y fitosanitarias: Ley Fito Zoosanitaria (Decretos Nos. 157-94 y 344-05), Código de Salud (Decreto N° 65-91); Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios (Resolución N°37-99)
		Impuesto sobre Ventas (tasa general 12%, excepto algunos alcoholes y tabaco a 15%). Excepciones al Impuesto para alimentos básicos, entre otros. Sin embargo, muchas de estas exenciones sólo se aplicarían a productos nacionales (por ejemplo: fruta, carnes, pescado) o a productos que contengan materia prima nacional (por ejemplo: productos lácteos y jugos de fruta) (cuadro AIII.1). (Fuente, TPR Honduras, WTO.org) Impuesto selectivo 10% (Decreto No.58) sobre algunos productos

Impuesto específico a la producción y consumo (PYC) a licores y tabaco (Decreto N°219).

Agente de aduanas se exige para importaciones superiores a los 500USD cif.

Requisitos de inscripción en la Secretaria de Salud para importar, así como para producir, distribuir y comercializar algunos productos de interés sanitario. Entre otros, productos alimenticios y bebidas. Los importadores de productos lácteos deberán registrarse una sola vez en el Registro de importadores de productos lácteos y preparaciones alimenticias que contengan productos lácteos.

Licencias de importación para algunos productos animales y vegetales: automáticas para productos lácteos cuyos importadores estén inscritos en el Registro; no automáticas para Productos y subproductos de origen vegetal y animal y productos e insumos para uso agrícola (Decreto N° 157-94 Ley Fitozoosanitariaa, modificación de la Ley Fitozoosanitaria Decreto N° 344-2005b)

Requisitos de etiquetado y empaque para alimentos y bebidas (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991). Solicitud de autorización de importación de productos de origen animal o vegetal para importar mercancías de origen animal, vegetal e insumos agrícolas (Ley Fitozoosanitaria); las importaciones de animales y productos del reino animal y vegetal requieren permisos sanitarios (Decreto N° 157-94, Ley Fitozoosanitaria)

Los cosméticos, medicinas, sustancias químicas peligrosas, productos alimenticios y bebidas, tienen que ser inscritos en la Secretaría de Salud para poder ser importados. Fertilizantes, los plaguicidas y sustancias afines, y los productos veterinarios también deben ser registrados antes de poder ser comercializados en Honduras (Código de Salud, Decreto N° 65-91, Diario Oficial La Gaceta de 6 de agosto de 1991.)

Las semillas deben ser certificadas y verificadas antes de su importación (Reglamento de Semillas, G/SPS/N/HND/14 de 3 de diciembre de 2007).

		Reglamento sobre Agricultura Orgánica (Reglamento sobre Agricultura Orgánica -OMC G/SPS/N/HND/17 de 3 de diciembre de 2007). "Convenios de absorción" que permiten a los procesadores de granos básicos (maíz, sorgo y arroz granza) que se abastecen en el mercado local, importar estos mismos granos a un arancel preferencial del 0 por ciento cuando se agota la oferta local.
Rep. Dominicana	Brasil	Permisos especiales de importación para productos sensibles (Ministerio de Agricultura).
	Argentina	Normas dominicanas de etiquetado para productos alimenticios para la venta al detalle (NORDOM 53)
		Permisos de importación y licencias en caso de venta al por mayor de productos alimenticios
		Inscripción en el Registro de Contribuyentes para importar
		Impuesto al valor agregado (16%) con excepciones en ciertos productos según Artículo 343 del Código Tributario (Ley No 11-92) y Artículo 9 de la Ley No 557-05.
		Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y el
		Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) cuando corresponda (Título IV del Código Tributario (Ley No 11-92).).
		Tasa por servicio aduanero (La tasa por servicio aduanero fue introducida por la Ley No 226-06)
		Licencias de importación para productos sujetos a contingentes OMC, de acuerdo con Documento de la OMC G/LIC/N/3/DOM/2 de 4 de mayo de 2004.
		Guías de No objeción, fito o zoosanitaria según corresponda.

Barbados	Brasil	NO	Reglamentación general:
	Argentina	NO	Arancel Externo Común (AEC) de la CARICOM.
			Ley de Aduanas (capítulo 66) de 19621 y el Reglamento aduanero de 1963 modificado.
			Documentación electrónica vía Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA)++
			Gravamen ambiental de 1.5% a 2.0% aplicable sólo a bienes importados, con ciertas excepciones (Ley del Gravamen Ambiental, capítulo 70 de las Leyes de Barbados).
			Impuesto parafiscal de hasta 6% que aplicó sólo a las importaciones, actualmente no vigente.
			Impuesto al valor agregado 15%
			Impuesto sobre el consumo para bebidas alcohólicas y tabaco.
			Los importadores deben inscribirse en un registro,
			Licencias de importación para regular la importación de determinados productos. Este sistema se rige por la Ley de Controles Varios, capítulo 329 de las Leyes de Barbados
			Licencias no son automáticas para las importaciones que plantear preocupaciones relacionadas con la salud y la inocuidad, la moral y la seguridad pública
			Normas técnicas: Institución Nacional de Normas de Barbados (BNSI),organismo mixto del Gobierno y el sector privado se encarga de la adopción de reglamentos técnicos y normas.
			Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Ley (de Enfermedades e Importación) de
			Animales, capítulo 253, y la Ley de Protección de los Vegetales (Nº 53, de 2007)
			Organismos encargados son la Sección de Protección Fitosanitaria y los Servicios



		Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la BNSI.

YUCA (superávit regional)

Impor	rtador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos
		Costa Rica		
		Honduras		
		Nicaragua		

PATATAS (déficit regional)

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México				
Trinidad y Tobago				Ley de la Comunidad del Caribe de 2005, establece el Mercado único CARICOM
				Arancel Exterior Común (AEC) del CARICOM
				Sistema SIDUNEA World, Importadores presentan formularios y documentos en formato electrónico.
				Exigencia de Agente de aduana para importaciones sobre 20.000USD
				Derechos específicos para ciertas bebidas.
				Recargos arancelarios adicionales para ciertos productos agropecuarios, entre otros hígados de ganso o pato y azúcar de remolacha (Ley de Impuestos Diversos)
				IVA de 15% general; tasa nula para ciertos productos alimenticios, entre otros.



productos del mar, grasas y aceites animales y veg el Control de Importaciones y Exportaciones de 1 Normas técnicas y reglamentos elaborados p de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nac certificación de la calidad y acreditación de labora Normas obligatorias de etiquetado en productos a MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre An Importación) de 1954, modificada, el Reglame de Animales (Importación), modificado en 200 Protección Fitosanitaria de 1953, modificado, Permiso de importación para todas las importacincluso las provenientes de la CARICOM. Permiso de importación emitido por la División de del MFPLMA para todas las importaciones de pla incluso de la CARICOM. Las condiciones varian de riesgos de plagas. Reglamentación del material de embalaje de internacional: debe llevar un sello de identificumplimiento de la Norma internacional de la fitosanitarias, Publicación Nº 15.	
productos del mar, grasas y aceites animales y veg el Control de Importaciones y Exportaciones de 1 Normas técnicas y reglamentos elaborados p de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nac certificación de la calidad y acreditación de labora Normas obligatorias de etiquetado en productos a MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Ani Importación) de 1954, modificada, el Reglame de Animales (Importación), modificado en 200 Protección Fitosanitaria de 1953, modificado, Permiso de importación para todas las importacion las provenientes de la CARICOM.	ntas, frutas y hortalizas, dependiendo del análisis madera en el comercio cación para indicar el
productos del mar, grasas y aceites animales y veg el Control de Importaciones y Exportaciones de 1 Normas técnicas y reglamentos elaborados p de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nac certificación de la calidad y acreditación de labora Normas obligatorias de etiquetado en productos a MSF se rigen con arreglo a La Ley sobre Ani Importación) de 1954, modificada, el Reglame de Animales (Importación), modificado en 200 Protección Fitosanitaria de 1953, modificado,	
productos del mar, grasas y aceites animales y veg el Control de Importaciones y Exportaciones de 1 Normas técnicas y reglamentos elaborados p de Trinidad y Tobago (TTBS), institución nac certificación de la calidad y acreditación de labora	nto relativo al Control 08, y el Reglamento de
productos del mar, grasas y aceites animales y veg el Control de Importaciones y Exportaciones de 1	onal de normalización, torios nacionales.
Licencias no automáticas de importación para ave	etales (Reglamento sobre 941)
Impuesto especial de consumo para tabaco y bebi Importación prohibida para ciertos productos, en (enfermedades); ciertas bebidas alcohólicas que azúcar sin refinar	re otros: ley de animales no cumplen regulación;

HARINA VEGETAL

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
México	Perú			
Jamaica	Perú			Arancel Externo Común de CARICOM
				Licencias no automáticas para ciertos productos agropecuarios.
				Ley y Reglamento de Aduanas.
				Agente de aduanas para importaciones superiores a 5000 USD
				Sistema de Agentes Económicos Autorizados para importar sin inspección.
				Impuesto general sobre el Consumo (17,5% uniforme y 22.5% para importaciones)
				Impuesto Especial sobre el Consumo para ciertos productos
				Derecho de Timbre para algunos productos agropecuarios de hasta 90% y hasta un 260% si el producto está sujeto a Derecho de Timbre adicional
				Derecho de usuario de aduana, de cumplimiento de las normas, de tramitación de declaración de importación y gravamen ambiental
				Licencias de importación y correspondiente derecho de trámite.
				Normas técnicas (Ley de Normas, de 15 de julio de 1969; la Ley de Pesos y Medidas, de 31 de mayo de 1976; y la Ley de Alimentos Elaborados, de 15 de octubre de 1959.24 La Ley de Normas, por la que se estableció la BSJ, fue modificada por el Reglamento de Normas (Modificación), de 1999)
				Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Ley sobre Productos Agrícolas, de 1926; Ley sobre Cuarentena Fitosanitaria, de 1993; Ley de Productos Alimenticios Elaborados, de 1959; Ley de Epizootias (Importación), de 1943; Ley de Acuicultura, Aguas Interiores y Subproductos, de 1999; Ley de Sanidad Pública, de 1985; Reglamento de Sanidad Pública (Inspección de Productos Cárnicos), de 1995; Reglamento de Sanidad Pública (Carnicerías), de 1989; Reglamento de Sanidad Pública (Manipulación de los Productos Alimenticios) de 1998; Ley de

			Productos Alimenticios y Productos Farmacéuticos, de 1975; Ley sobre la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación), de 1998; Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1953; Reglamento de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones, de 1973; y Reglamento de Protección de las Plantas Cítricas, de 1999.) Permiso de importación previo y certificado sanitario, ante el organismo que corresponda.
Chile	Perú		

COCO

Importador	Exportador	Arancel NMF prom.	Acuerdos	Regulación
Brasil	México			
	Dominicana			
	Costa Rica			
Argentina	México	PAR y ACE6		Tasa estadística de 0.5% más porcentaje variable según productos. Excepciones países Mercosur, Bolivia, Chile y determinados productos (Decreto Nº 108 de 11/02/1999. Tasa de Estadística. Modificado por Decreto Nº 389/9)
	Rep. Dominicana	NO		Sistema Nacional de Normas, Certificación y Calidad (Decreto Nº 1474 de 23/VIII/94. Modificado por Decreto Nº 73/03)
	Costa Rica	NO		Impuesto al valor agregado de 21%, 27% y 10.5% según producto (Decreto N° 280 de 26/03/97. Texto ordenado de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (Ley N° 23.349 y sus modificaciones))
				Certificado de inocuidad sanitaria para productos reciclados o procedentes de residuos (Decreto Nº 831 de 23/IV/93. Reglamento de la Ley Nº 24051)

Requisitos para el tránsito interno de vegetales y sus productos (Decreto Nº 1274 de 29/VII/9)

Certificado de importación e inspección sanitaria para vegetales y sus productos (Decreto Nº 83732 de 3/VI/36. Reglamento General de la Ley 4084)

Disposiciones relativas a la carga y los puertos (Disposición Nº 1108 de 25/10/13. Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables)

Registro de importadores de semillas (Ley Nº 20247 de 30/III/73. Ley de Semillas y de Creaciones Fitogenéticas)

Tasa de comprobación de destino para mercancías con beneficio tributario (Ley Nº 22.415 de 05/02/1981. Código Aduanero. Sección IX, Capítulo 9 y Resolución General Nº 2193 de 09/01/2007. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Ley de Defensa del Consumidor (Ley Nº 24240 de 13/X/93).

Declaración jurada anticipada y ventanilla única electrónica (Resolución General N° 3255 de 20/01/2012. Administración Federal de Ingresos Públicos. Reglamentación de la Resolución General N° 3252/2012)

Requisito de declaración jurada para mercancías ingresadas por Correo oficial o prestadores de servicios (arancel adicional del 50%) (Resolución General 3579 de 20/1/2014. Administración Federal de Ingresos Públicos)

Declaración Jurada Anticipada de Importación (Resolución General Nº 3.252 de 05/01/2012. AFIP)

Regímenes de certificación obligatoria, normas de reconocimiento (Resolución Nº 123 de 3/III/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería y Resolución Nº 431 de 28/VI/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Modificada por Resolución Nº 640/99)

Autorización previa de importación para productos alimenticios excepto venta directa al público (Resolución Nº 2013 de 10/VIII/93. Administración Nacional de Aduanas. Modificada por Resolución Nº 453 de 7/II/96)

			Procedimiento para la aplicación de valores criterio (Resolución Nº 2716 de 27/11/09. Administración Federal de Ingresos Públicos) Permiso sanitario de importación para vegetales y sus productos (Resolución Nº 285 de 4/VII/03. SENASA. Aprueba Resolución GMC Nº 52/02) Evaluación de impacto ambiental para especies exóticas (Resolución Nº 376 de 14/V/97. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable) Registro de organismos vegetales genéticamente modificados (Resolución Nº 46 de 07/I/04. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos) Registro de importadores y exportadores de productos vegetales (Resolución Nº 492 de 6/11/2001. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad
			Agroalimentaria) Certificado fitosanitario para productos de origen vegetal en tránsito (Resolución Nº 597 de 24/VI/04. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos) Autorización fitosanitaria de importación según riesgo (Resolución Nº 816
			de 4/X/02. SENASA) Límites máximos de residuos para productos agropecuarios de consumo interno (Resolución Nº 934 de 29/XII/10. Servicio Nacional de Calidad Agropecuario)
Uruguay	México	PAR y ACE60	Requisitos de rotulado para productos alimenticios envasados (Decreto Nº 141 de 2/IV/92. Modificado por Decreto Nº 231/06)
	Dominicana	NO	Autorización para frutas y hortalizas obtenidas por sistemas de producción integrados (Decreto Nº 143 de 19/IV/02. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)
	Costa Rica	NO	Programa Nacional de Calidad (Decreto Nº 177 de 1/IV/91. Modificado por Decreto Nº 152/95)
			Impuesto al Valor Agregado tasa general 22%, tasa mínima 10% (Decreto Nº 220 de 12/08/1998. Ministerio de Economía y Finanzas)

Protección al consumidor (Decreto Nº 244 de 23/VIII/00. Ministerio de Economía y Finanzas. Reglamento de la Ley 17.250/00 y Ley Nº 17.250 de 11/VIII/00)
Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayos (Decreto Nº 285 de 13/VIII/97)
Normas higiénicas para productos alimenticios (Decreto Nº 315 de 5/ VII/94. Reglamento Bromatológico Nacional (y modificatorias))
Inspección al ingreso de productos alimenticios (Decreto Nº 315 de 5/ VII/94. Reglamento Bromatológico Nacional (y modificatorias))
Autorización previa de importación para productos que contengan OGM (Decreto Nº 353 de 21/VII/08. Modificado por Decretos Nos. 535 de 3/XI/08; 280/009)
Certificado fitosanitario para vegetales en tránsito (Decreto Nº 54 de 23/ II/83)
Requisitos fitosanitarios por categoría de riesgo (Decreto Nº 7 de 5/I/07. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Relaciones Exteriores. Aprueba Resolución GMC Nº 52/02)
Impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios (Decreto Nº 794 de 29/12/2008. Ministerio de Economía y Finanzas)

Fuentes: ALADI (www.aladi.org); SICE; IDB; WTO; Market Research Library (www.buyusainfo.net)



